



Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021

MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, el cual es aprobado con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021, los cuales se encuentran disponibles en los siguientes enlaces: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/home> y http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa932021.pdf, respectivamente, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y demás legislación aplicable.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza del Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

Artículo 2.- El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. **Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

- XXIII. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXV. Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- La aprobación global de los egresos asciende a \$2,248,145,876.00, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Servicios Personales	1,930,784,105.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$689,182,911.96
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$2,551,209.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$452,781,224.08

Seguridad Social	\$147,803,177.92
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$567,156,519.88
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$71,309,062.16
Materiales y Suministros	\$124,710,674.04
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$70,434,119.04
Alimentos y Utensilios	\$2,008,252.92
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$28,061.28
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$51,579,822.60
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$516,848.64
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$14,195.64
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$129,373.92
Servicios Generales	\$147,519,768.96
Servicios Básicos	\$31,778,790.96
Servicios de Arrendamiento	\$1,026,749.04
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$34,456,094.76
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$5,426,280.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$68,706,704.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$5,031.72
Servicios de Traslado y Viáticos	\$2,123,488.72
Servicios Oficiales	\$1,481,256.24
Otros Servicios Generales	\$2,515,373.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,407,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$1,407,000.00
Transferencias al Exterior	\$0.00

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$32,495,656.44
Mobiliario y Equipo de Administración	\$9,032,352.72
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$3,823,447.68
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$11,438,639.52
Vehículos y Equipo de Transporte	\$6,085,129.80
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$2,116,086.72
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$11,228,671.56
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$11,228,671.56
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

II.- Clasificación por Tipo de Gasto

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Gasto Corriente	\$2,204,421,548.00
Gasto de Capital	\$43,724,328.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00

III.- Clasificación Económica

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Económica		Importe
Total		\$2,248,145,876.00
2	GASTOS	\$2,248,145,876.00
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$2,204,421,548.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	\$2,203,014,548.00
2.1.1.1	Remuneraciones	\$1,930,784,105.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$272,230,443.00
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	\$1,407,000.00
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	\$0.00

2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$43,724,328.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$11,228,671.56
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$32,495,656.44
2.2.3	Incremento de existencias	\$0.00
2.2.4	Objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	\$0.00
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	\$0.00
3.2.2	Disminución de pasivos	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00

IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		\$2,248,145,876.00
1	No Etiquetado	\$12,791,000.00
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$12,791,000.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$2,235,354,876.00
25	Recursos Federales	\$2,235,354,876.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00

V.- Clasificación Administrativa

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$2,248,145,876.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Dirección General	\$796,244.52
Dirección de Regulación y Fomento Sanitario	\$19,449,394.28
Subdirección de Atención Médica	\$29,784,991.44
Subdirección de Atención Médica de Urgencias	\$2,912,427.48
Dirección de Administración	\$168,185,400.00
Dirección de Asuntos Jurídicos	\$21,751.56
Patrimonio de la Beneficencia Pública	\$140,845.20
Unidades Aplicativas	\$23,166,436.68
Coordinación de Jurisdicciones	\$5,114,394.12
Subdirección de Transparencia	\$0.00
Dirección de Vinculación y Enlace	\$1,271,329.32
Órgano Interno de Control	\$60,141.56
Servicios Personales	\$1,928,400,149.00
Provisional	\$68,285,286.36
Dirección de Jurisdicciones	\$557,084.48

VI.- Clasificación Funcional del Gasto

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Gobierno	\$0.00
Legislación	\$0.00
Justicia	\$0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	\$0.00
Relaciones Exteriores	\$0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$0.00
Seguridad Nacional	\$0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$0.00
Otros Servicios Generales	\$0.00
Desarrollo Social	\$2,248,145,876.00
Protección Ambiental	\$0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$0.00
Salud	\$2,248,145,876.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
Educación	\$0.00
Protección Social	\$0.00
Otros Asuntos Sociales	\$0.00
Desarrollo Económico	\$0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0.00
Combustibles y Energía	\$0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	\$0.00
Transporte	\$0.00
Comunicaciones	\$0.00
Turismo	\$0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00

VII.- Clasificación Programática

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Programática	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Programas	\$2,248,145,876.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones	\$2,248,145,876.00
Prestación de Servicios Públicos	\$2,248,145,876.00
Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$00.00
Promoción y fomento	\$0.00
Regulación y supervisión	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
Específicos	\$0.00
Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo	\$0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0.00
Operaciones ajenas	\$0.00
Compromisos	\$0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00
Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones	\$0.00
Pensiones y jubilaciones	\$0.00
Aportaciones a la seguridad social	\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0.00
Gasto Federalizado	\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$0.00

VIII.- Clasificación Geográfica

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Geográfica	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Entidad Federativa	\$2,248,145,876.00
Coahuila de Zaragoza	\$2,248,145,876.00

Nota: La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo, a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el ANEXO I denominado **Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II** denominado **Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa y la última evaluación interna de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**TÍTULO CUARTO
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Artículo 7.- Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2021, se contempla un programa presupuestario, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,235,354,876.00	4.7 Salud y Seguridad Social

Artículo 8.- Las prioridades del gasto para el ejercicio 2021, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Prioridades de Gasto
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2021 se contemplan los siguientes programas y proyectos (gasto de capital) como a continuación se indica:

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$9,032,352.72
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$3,823,447.68
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$11,438,639.52
Vehículos y Equipo de Transporte por \$6,085,129.8
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$2,116,086.72
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$0.00
Inversión Pública \$11,228,671.56

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

TÍTULO QUINTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 10.- En el ejercicio fiscal 2021, los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza contará con 4,339 plazas de conformidad con lo siguiente:

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Unidad	Nombre	Plazas por Unidad
CLSSA000033	J2 HOSPITAL GENERAL ACU&A	128
CLSSA000050	J1 HOSPITAL GENERAL ALLENDE	129
CLSSA000062	J8 C.S.U. 2 NB ARTEAGA	12
CLSSA000091	J8 C.S.R. 2 NB SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	2
CLSSA000120	J4 C.S.U. 1 NB CANDELA	1
CLSSA000156	J4 C.S.U. 1 NB CASTA&OS	3
CLSSA000161	J5 HOSPITAL GENERAL CUATROCIENEGAS	47
CLSSA000190	J5 C.S.R. 1 NB EL VENADO	1
CLSSA000226	J4 C.S.R. 1 NB EJ.PRIMERO DE MAYO	1
CLSSA000231	J7 HOSPITAL INTEGRAL FCO. I. MADERO	159
CLSSA000243	J7 C.S.R. 2 NB BATOPILAS	2
CLSSA000284	J7 C.S.U. 2 NB LEQUEITIO	2
CLSSA000325	J4 C.S.U. 2 NB COL. BORJA	6
CLSSA000330	J4 C.S.U. 2 NB OCCIDENTAL	6
CLSSA000342	J4 C.S.U. 2 NB CEFARE	13
CLSSA000354	J8 CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL GENERAL CEPEDA	27
CLSSA000383	J1 C.S.U. 1 NB GUERRERO	1
CLSSA000400	J1 C.S.U. 1 NB HIDALGO	3
CLSSA000453	J3 C.S.U. 1 NB JUAREZ	1
CLSSA000465	J5 C.S.U. 2 NB LAMADRID	4
CLSSA000470	J6 HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS	128
CLSSA000482	J6 C.S.U. 3 NB COYOTE	6
CLSSA000506	J6 C.S.R. 1 NB EL PILAR	1
CLSSA000511	J6 C.S.R. 2 NB SANTO NI&O AGUANAVAL	2
CLSSA000535	J6 C.S.R. 2 NB SOLIMA	1

CLSSA000552	J6 C.S.R. 2 NB CONGREGACION HIDALGO	2
CLSSA000581	J4 C.S.U. 2 NB GUADALUPE DE MONCLOVA	4
CLSSA000593	J4 C.S.U. 2 NB LEANDRO VALLE	5
CLSSA000605	J4 C.S.U. 2 NB INDEPENDENCIA	6
CLSSA000610	J4 C.S.U. 3 NB SAN MIGUEL	8
CLSSA000622	J4 C.S.U. 4 NB COL. PURISIMA	8
CLSSA000634	J2 C.S.U. 2 NB MORELOS	1
CLSSA000651	J3 C.S.U. 5 NB MUZQUIZ	26
CLSSA000675	J3 C.S.U. 1 NB MINAS DE BARROTERAN	1
CLSSA000680	J3 C.S.U. 1 NB PALAU	2
CLSSA000704	J1 C.S.U. 4 NB NAVA	1
CLSSA000721	J5 C.S.U. 3 NB OCAMPO	2
CLSSA000803	J7 C.S.R. 1 NB CHULAVISTA	1
CLSSA000815	J8 CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL PARRAS DE LA F.	97
CLSSA000832	J8 HOSPITAL PSIQUIATRICO PARRAS DE LA FUENTE	36
CLSSA000926	J1 C.S.U. 1 NB COL. BUENOS AIRES	4
CLSSA000931	J1 C.S.U. 1 NB COL. LAZARO CARDENAS	2
CLSSA000960	J3 C.S.U. 1 NB PROGRESO	1
CLSSA000996	J8 C.S.U. 4 NB RAMOS ARIZPE	32
CLSSA001042	J3 CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL SABINAS	58
CLSSA001066	J3 C.S.U. 1 NB CLOETE	1
CLSSA001071	J3 C.S.R. 1 NB AGUJITA	2
CLSSA001083	J5 C.S.U. 1 NB SACRAMENTO	2
CLSSA001124	J8 C.S.U. 5 NB MADERO	27
CLSSA001136	J9 HOSPITAL DEL NI&O DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS	52
CLSSA001141	J9 CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	91
CLSSA001252	J8 C.S.U. 2 NB NVA. JERUSALEM	2
CLSSA001264	J8 C.S.U. 3 NB COL. ASTURIAS	12
CLSSA001276	J8 C.S.U. 3 NB COL. GIRASOL	11
CLSSA001281	J8 C.S.U. 3 NB AMPLIACION MORELOS	14
CLSSA001293	J8 C.S.U. 3 NB SATELITE	10
CLSSA001305	J8 C.S.U. 9 NB LOS GONZALEZ	65
CLSSA001334	J8 C.S.R. 1 NB GOMEZ FARIAS	1
CLSSA001351	J8 C.S.R. 1 NB SAN JUAN DEL RETIRO	1
CLSSA001375	J4 C.S.U. 1 NB SAN BUENAVENTURA	5
CLSSA001404	J3 HOSPITAL GENERAL NUEVA ROSITA	140
CLSSA001416	J3 C.S.R. 1 NB SANTA MARIA	1
CLSSA001421	J7 HOSPITAL GENERAL SAN PEDRO	142
CLSSA001450	J7 C.S.U. 2 NB LA ROSITA	2
CLSSA001474	J7 C.S.U. 2 NB LUCHANA	1
CLSSA001503	J7 C.S.R. 1 NB EL RETIRO	1

CLSSA001515	J7 C.S.R. 2 NB SAN IGNACIO	1
CLSSA001544	J7 C.S.R. 1 NB SAN MARCOS	3
CLSSA001585	J7 C.S.R. 1 NB ESMERALDA	1
CLSSA001626	J6 C.S.U. 1 NB AQUILES SERDAN	3
CLSSA001631	J6 C.S.U. 1 NB BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE	5
CLSSA001643	J6 C.S.U. 1 NB COMPRESORA	3
CLSSA001655	J6 C.S.U. 1 NB CAROLINAS	3
CLSSA001660	J6 C.S.U. 1 NB DIV. DEL NORTE	6
CLSSA001672	J6 C.S.U. 1 NB SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	3
CLSSA001684	J6 C.S.U. 1 NB SAN JOAQUIN	4
CLSSA001696	J6 C.S.U. 1 NB LAS LUISAS	5
CLSSA001701	J6 C.S.U. 6 NB ABASTOS	27
CLSSA001713	J6 C.S.U. 2 NB LA CONCHA	3
CLSSA001730	J6 C.S.R. 1 NB LA FLOR DE JIMULCO	1
CLSSA001754	J6 C.S.R. 2 NB JUAN EUGENIO	1
CLSSA001766	J6 C.S.U. 1 NB LA PARTIDA	1
CLSSA001771	J6 C.S.U. 1 NB VIESCA	1
CLSSA001795	J6 C.S.R. 1 NB EMILIANO ZAPATA	1
CLSSA001812	J6 C.S.R. 1 NB LA VENTANA	1
CLSSA001841	J2 C.S.U. 3 NB ZARAGOZA	22
CLSSA001870	J1 C.S.U. 2 NB VILLA DE FUENTE	3
CLSSA001882	J7 C.S.U. 1 NB COL. LAZARO CARDENAS	1
CLSSA001940	J6 C.S.U. 1 NB LA JOYA	3
CLSSA001964	J4 C.S.U. 2 NB COL. PRADERAS	8
CLSSA001970	J1 OFICINA JURISDICCIONAL PIEDRAS NEGRAS	80
CLSSA001982	J2 OFICINA JURISDICCIONAL ACU&A	53
CLSSA001994	J3 OFICINA JURISDICCIONAL SABINAS	75
CLSSA002006	J4 JURISDICCION MONCLOVA	114
CLSSA002011	J5 OFICINA JURISDICCIONAL CUATROCIENEGAS	64
CLSSA002023	J6 OFICINA JURISDICCIONAL TORREON	183
CLSSA002035	J7 OFICINA JURISDICCIONAL FRANCISCO I. MADERO	84
CLSSA002040	J8 OFICINA JURISDICCIONAL SALTILLO	160
CLSSA002052	J9 LABORATORIO ESTATAL	46
CLSSA002064	J9 ALMACEN ESTATAL	30
CLSSA002076	J9 TRANSFUSION SANGUINEA	22
CLSSA002093	J9 JEFATURA ESTATAL	349
CLSSA002105	J8 CENTRO ANTIRRABICO SALTILLO	14
CLSSA002122	J2 CENTRO ANTIRRABICO ACU&A	5
CLSSA002134	J4 CENTRO ANTIRRABICO MONCLOVA	3
CLSSA002146	J6 CENTRO ANTIRRABICO TORREON	3
CLSSA002175	J4 C.S.U. 1 NB MONCLOVA ORIENTE	5

CLSSA002192	J9 CENTRO ESTATAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	1
CLSSA002203	J6 UNEME CAPASITS TORREON	1
CLSSA002215	J8 UNEME CAPASITS SALTILLO	7
CLSSA002256	J6 U.A.S. JALISCO	2
CLSSA002261	J6 CENTRO DE ATENCION DE METALES	7
CLSSA002343	J7 C.S.U. 1 NB HERCULES	1
CLSSA002355	J7 UNEME NUEVA VIDA SAN PEDRO	1
CLSSA002360	J4 C.S.R. 1 NB LA CRUZ	1
CLSSA002466	J3 HOSPITAL GENERAL MUZQUIZ	24
CLSSA002471	J6 CISAME TORREON	4
CLSSA002483	J6 UNEME NUEVA VIDA TORREON	3
CLSSA002495	J6 UNEME CRONICAS TORREON	3
CLSSA002512	J1 UNEME CAPASITS PIEDRAS NEGRAS	4
CLSSA002524	J1 UNEME NUEVA VIDA PIEDRAS NEGRAS	1
CLSSA002594	J8 UNEME CRONICAS SALTILLO	5
CLSSA002640	J8 ISSREEI	6
CLSSA002710	J4 HOSPITAL GENERAL MONCLOVA AMPARO PAPE	124
CLSSA002734	J8 HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO	589
CLSSA002746	J2 UNEME CRONICAS ACU&A	2
CLSSA002763	J1 HOSPITAL GENERAL PIEDRAS NEGRAS DR SALVADOR CH	263
CLSSA002780	J6 UNEME NUEVA VIDA MATAMOROS	2
CLSSA002816	J3 UNEME CRONICAS NUEVA ROSITA	1
CLSSA002845	J6 UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA TORREON	67
CLSSA002862	J6 HOSPITAL GENERAL TORREON	253
CLSSA002895	J3 CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL CEREDI	1
Total:		4339

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
MEDICO ESPECIALISTA A	174	\$41,334.70	\$52,813.74
MEDICO GENERAL A	479	\$36,467.80	\$45,152.40
CIRUJANO DENTISTA A	39	\$34,685.30	\$41,786.54
MEDICO GENERAL B	40	\$38,560.20	\$45,755.92
MEDICO GENERAL C	22	\$42,389.14	\$48,904.40
MEDICO ESPECIALISTA B	41	\$44,813.88	\$55,432.70
MEDICO ESPECIALISTA C	11	\$53,888.90	\$60,943.28
CIRUJANO DENTISTA C	2	\$42,109.88	\$42,109.88
QUIMICO A	20	\$31,914.36	\$38,996.02
TECNICO LABORATORISTA A	81	\$18,447.68	\$23,133.10

TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	64	\$19,222.86	\$23,545.94
TERAPISTA	5	\$20,527.38	\$20,627.38
PSICOLOGO CLINICO	25	\$29,411.90	\$33,666.94
CITOTECNOLOGO A	9	\$20,367.38	\$23,158.10
PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	25	\$22,216.44	\$26,064.46
ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	69	\$35,777.80	\$42,966.72
COORDINADOR DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA	3	\$37,275.26	\$40,885.44
ENFERMERA ESPECIALISTA A	49	\$25,426.68	\$31,055.62
ENFERMERA GENERAL TITULADA A	167	\$23,383.08	\$29,067.16
AUXILIAR DE ENFERMERIA A	579	\$20,359.70	\$27,814.52
SUBJEFE DE FARMACIA	2	\$23,896.92	\$26,431.44
OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	13	\$17,311.52	\$21,779.58
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA A	11	\$21,376.98	\$25,567.88
TECNICO EN ODONTOLOGIA	22	\$18,447.68	\$22,351.14
SUBJEFE DE DIETETICA	1	\$20,692.34	\$20,692.34
DIETISTA	3	\$18,682.68	\$19,692.54
COCINERO JEFE DE HOSPITAL	7	\$15,865.46	\$18,641.68
COCINERO EN HOSPITAL	44	\$15,041.16	\$17,931.00
AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	37	\$15,795.92	\$17,776.76
NUTRICIONISTA	15	\$25,711.00	\$30,083.30
TECNICO EN NUTRICION	14	\$20,507.34	\$22,673.34
JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	3	\$20,359.36	\$21,367.62
JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	22	\$17,990.66	\$21,572.80
TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	30	\$17,829.34	\$20,359.36
AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	9	\$15,005.88	\$17,363.00
JEFE DE ADMISION	2	\$20,856.04	\$21,053.98
AUXILIAR DE ADMISION	1	\$16,222.02	\$16,222.02
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	10	\$18,449.84	\$21,265.76
TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	1	\$20,919.50	\$20,919.50
TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR	6	\$18,146.92	\$20,359.36
SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	3	\$24,522.90	\$26,077.14
TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	3	\$19,218.24	\$19,243.24
LABORATORISTA A	11	\$20,343.68	\$23,545.94
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LABORATORIO DE A. C.A	13	\$37,308.84	\$43,266.16
PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA	1	\$30,851.14	\$30,851.14
ENFERMERA GENERAL TITULADA B	47	\$24,981.06	\$30,391.14
AUXILIAR DE ENFERMERIA B	3	\$23,112.18	\$25,825.54
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA B	2	\$24,254.20	\$24,254.20
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA B	3	\$19,591.54	\$20,718.44
ENFERMERA ESPECIALISTA B	1	\$27,625.86	\$27,625.86
QUIMICO B	8	\$34,685.30	\$41,786.54

QUIMICO C	3	\$36,776.64	\$43,655.94
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. B	3	\$41,513.20	\$44,718.90
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. C	1	\$46,301.50	\$46,301.50
TECNICO LABORATORISTA B	4	\$20,627.52	\$20,812.52
CITOTECNOLOGO B	3	\$20,862.52	\$22,507.36
ENFERMERA GENERAL TITULADA C	232	\$29,151.90	\$35,848.70
ENFERMERA ESPECIALISTA C	128	\$31,897.54	\$39,482.08
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	18	\$27,082.26	\$30,803.16
SUPERVISOR PROFES EN TRAB SOCIAL EN AREA MEDICA C	7	\$30,214.14	\$33,067.60
VETERINARIO	13	\$33,155.30	\$38,741.58
PROMOTOR EN SALUD	64	\$17,563.48	\$22,451.14
AFANADORA	58	\$14,403.32	\$17,644.92
CAMILLERO	3	\$15,372.34	\$17,191.94
VETERINARIO B	2	\$38,131.12	\$41,786.54
VETERINARIO C	2	\$40,249.64	\$40,324.64
LAVANDERA EN HOSPITAL	24	\$13,553.90	\$16,494.10
OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	7	\$13,578.90	\$16,024.94
OPERADOR TECNICO DE CALDERAS EN HOSPITAL	2	\$16,380.78	\$18,315.88
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	21	\$17,213.00	\$18,983.40
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	116	\$16,411.00	\$18,937.40
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	130	\$12,615.08	\$17,873.50
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	68	\$15,754.00	\$18,001.68
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	60	\$15,129.00	\$17,022.44
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	89	\$14,798.00	\$16,742.32
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	36	\$14,746.00	\$16,085.20
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	689	\$14,684.00	\$27,880.30
AUDITOR ENCARGADO	1	\$14,598.00	\$14,598.00
COORDINADOR DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	8	\$24,765.00	\$25,050.00
JEFE DE JURISDICCION SANITARIA A. B Y C	6	\$14,598.00	\$15,912.00
DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	9	\$21,539.00	\$22,861.00
SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	4	\$31,193.00	\$31,193.00
SUBDIRECTOR ESTATAL	13	\$21,539.00	\$21,824.00
JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	33	\$14,598.00	\$15,677.00
SOPORTE ADMINISTRATIVO C	2	\$25,266.44	\$25,366.44
SOPORTE ADMINISTRATIVO B	3	\$21,388.78	\$21,648.78
SOPORTE ADMINISTRATIVO A	2	\$19,372.06	\$19,532.06
JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA A	6	\$44,248.26	\$48,800.64
JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA D I	10	\$48,511.06	\$53,480.86
SUBDIRECTOR MEDICO C EN HOSPITAL	1	\$53,404.66	\$53,404.66
ASISTENTE DE LA DIRECCION DE HOSPITAL	2	\$44,273.26	\$44,273.26
JEFE DE SERVICIOS	1	\$49,237.76	\$49,237.76

JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	14	\$46,036.40	\$50,994.54
COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA A	34	\$35,671.66	\$39,355.16
COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA B	1	\$34,911.78	\$34,911.78
JEFE DE LABORATORIO CLINICO	3	\$37,813.98	\$41,664.92
JEFE DE ENFERMERAS A	22	\$37,325.92	\$40,994.24
JEFE DE REGISTROS HOSPITALARIOS	3	\$19,234.90	\$20,705.46
JEFE DE FARMACIA	9	\$31,386.56	\$34,671.10
JEFE DE DIETETICA	1	\$18,974.90	\$18,974.90
SUPERVISOR DE A. C. DEL PROGRAMA DE ATENCION A POB	5	\$18,807.16	\$20,476.94
SUPERVISOR MEDICO EN AREA NORMATIVA	9	\$39,705.76	\$43,861.86
SUBJEFE DE ENFERMERAS	4	\$35,786.78	\$35,861.78
JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	1	\$26,722.46	\$26,722.46
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO A	10	\$18,806.06	\$20,576.96
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO B	3	\$20,474.92	\$20,474.92
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO C	18	\$22,614.72	\$25,491.38
VERIF. O DICT. SANITARIO A	3	\$26,249.16	\$28,574.10
VERIF. O DICT. SANITARIO B	3	\$26,637.96	\$29,165.48
VERIF. O DICT. SANITARIO C	7	\$34,313.56	\$37,927.24
VERIF. O DICT. ESP. A	21	\$34,389.30	\$38,084.32
VERIF. O DICT. ESP. B	1	\$35,831.66	\$35,831.66
VERIF. O DICT. ESP. C	2	\$37,812.92	\$37,837.92
VERIF. O DICT. ESP. D	10	\$38,485.08	\$42,458.28
SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	1	\$22,257.88	\$22,257.88
COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA A	10	\$22,881.88	\$25,490.58
COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA B	5	\$22,614.72	\$25,206.38
JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD	1	\$52,478.00	\$52,478.00
SECRETARIO PARTICULAR DE S. P. S. 33.	1	\$25,819.00	\$25,819.00

*Sueldo mensual

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.

Clave	Nivel	Sueldo Bruto (Mensual)	Sueldo Neto (Mensual)	Prima Vacacional	Aguinaldo
M01004	MEDICO ESPECIALISTA A	\$48,698.82	\$28,968.44	\$3,986.24	\$26,574.92

M01006	MEDICO GENERAL A	\$39,783.79	\$23,733.96	\$3,418.99	\$22,793.24
M01007	CIRUJANO DENTISTA A	\$40,433.43	\$21,602.79	\$3,319.40	\$22,129.34
M01008	MEDICO GENERAL B	\$42,945.75	\$25,649.83	\$3,559.96	\$23,733.08
M01009	MEDICO GENERAL C	\$46,144.31	\$27,726.99	\$3,844.38	\$25,629.22
M01010	MEDICO ESPECIALISTA B	\$49,964.06	\$32,005.11	\$4,140.35	\$27,602.35
M01011	MEDICO ESPECIALISTA C	\$57,116.86	\$34,299.92	\$4,720.89	\$31,472.62
M01015	CIRUJANO DENTISTA C	\$42,312.42	\$26,537.51	\$3,452.77	\$23,018.48
M02001	QUIMICO A	\$36,267.04	\$18,529.91	\$3,101.09	\$20,673.91
M02003	TECNICO LABORATORISTA A	\$20,959.00	\$12,609.33	\$1,964.40	\$13,095.98
M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$22,064.38	\$11,681.20	\$2,068.75	\$13,791.65
M02012	TERAPISTA	\$20,921.88	\$10,036.64	\$1,919.70	\$12,798.03
M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$32,101.83	\$19,362.28	\$2,864.36	\$19,095.71
M02016	CITOTECNOLOGO A	\$21,898.16	\$9,941.02	\$2,009.09	\$13,393.93
M02029	PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	\$24,894.53	\$13,863.97	\$2,504.67	\$16,697.77
M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	\$39,649.29	\$21,439.96	\$3,437.18	\$22,914.56
M02032	COORDINADOR DE ENSEANZA DE ENFERMERIA	\$41,042.12	\$27,884.58	\$3,427.70	\$22,851.31
M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA A	\$28,841.83	\$13,457.14	\$2,458.11	\$16,387.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA A	\$26,147.76	\$12,008.14	\$2,197.93	\$14,652.89
M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	\$22,270.79	\$11,941.84	\$1,892.98	\$12,619.87
M02037	SUBJEFE DE FARMACIA	\$25,882.10	\$12,681.47	\$2,664.87	\$17,765.79
M02038	OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	\$20,534.30	\$10,543.91	\$2,009.54	\$13,396.93
M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA A	\$23,611.50	\$13,334.87	\$2,081.17	\$13,874.43
M02042	TECNICO EN ODONTOLOGIA	\$20,436.80	\$12,647.09	\$1,955.66	\$13,037.72
M02044	SUBJEFE DE DIETETICA	\$21,069.45	\$13,519.08	\$1,998.36	\$13,322.37
M02045	DIETISTA	\$19,711.84	\$10,052.80	\$1,919.70	\$12,798.03
M02046	COCINERO JEFE DE HOSPITAL	\$17,912.90	\$7,642.35	\$1,731.63	\$11,544.18
M02047	COCINERO EN HOSPITAL	\$16,872.81	\$7,519.11	\$1,687.37	\$11,249.14
M02048	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	\$16,214.82	\$7,287.90	\$1,666.69	\$11,111.26
M02049	NUTRICIONISTA	\$28,108.53	\$18,446.76	\$2,856.25	\$19,041.69
M02050	TECNICO EN NUTRICION	\$21,253.61	\$14,253.39	\$2,086.47	\$13,909.81
M02055	JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	\$21,692.49	\$9,138.65	\$2,016.52	\$13,443.49
M02057	JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	\$20,657.81	\$12,001.78	\$1,987.12	\$13,247.44
M02058	TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	\$19,658.36	\$9,262.60	\$1,899.77	\$12,665.11
M02059	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	\$15,995.78	\$8,013.82	\$1,665.20	\$11,101.34
M02060	JEFE DE ADMISION	\$21,002.45	\$12,418.14	\$2,075.30	\$13,835.33
M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$15,853.67	\$12,678.79	\$1,711.96	\$11,413.07
M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	\$20,124.61	\$10,879.89	\$1,980.04	\$13,200.26
M02068	TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	\$21,680.94	\$11,548.23	\$2,085.98	\$13,906.56
M02069	TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR	\$19,486.43	\$9,740.00	\$1,932.50	\$12,883.34
M02072	SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	\$24,944.77	\$15,666.12	\$2,190.66	\$14,604.37

M02073	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	\$19,840.40	\$8,036.17	\$1,804.72	\$12,031.44
M02074	LABORATORISTA A	\$21,943.38	\$10,817.09	\$2,059.68	\$13,731.18
M02077	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LABORATORIO DE A. C.A	\$41,587.99	\$25,144.68	\$3,464.75	\$23,098.32
M02078	PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA	\$32,013.56	\$22,564.19	\$2,828.48	\$18,856.51
M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA B	\$27,921.15	\$12,111.34	\$2,323.58	\$15,490.51
M02082	AUXILIAR DE ENFERMERIA B	\$25,046.89	\$11,956.92	\$2,136.78	\$14,245.21
M02085	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA B	\$25,186.79	\$14,001.97	\$2,046.02	\$13,640.13
M02086	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA B	\$20,273.95	\$14,624.08	\$1,883.80	\$12,558.67
M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA B	\$26,812.02	\$20,767.50	\$2,484.37	\$16,562.48
M02088	QUIMICO B	\$39,019.95	\$22,563.55	\$3,242.20	\$21,614.65
M02089	QUIMICO C	\$41,905.09	\$24,533.78	\$3,409.67	\$22,731.14
M02090	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. B	\$43,740.08	\$20,230.07	\$3,536.84	\$23,578.93
M02091	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. C	\$47,010.79	\$5,941.28	\$3,842.18	\$25,614.56
M02095	TECNICO LABORATORISTA B	\$20,773.80	\$11,869.77	\$1,968.22	\$13,121.47
M02097	CITOTECNOLOGO B	\$21,822.13	\$13,097.50	\$2,038.39	\$13,589.30
M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA C	\$33,125.32	\$16,214.29	\$2,970.73	\$19,804.86
M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA C	\$36,440.62	\$20,024.83	\$3,296.82	\$21,978.81
M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	\$29,633.77	\$14,652.69	\$2,719.82	\$18,132.16
M02112	SUPERVISOR PROFES EN TRAB SOCIAL EN AREA MEDICA C	\$32,351.55	\$16,391.67	\$2,896.96	\$19,313.06
M03002	VETERINARIO	\$37,151.43	\$20,227.98	\$3,120.49	\$20,803.29
M03004	PROMOTOR EN SALUD	\$20,813.44	\$10,670.82	\$1,997.02	\$13,313.49
M03005	AFANADORA	\$16,577.05	\$7,126.78	\$1,667.70	\$11,117.97
M03006	CAMILLERO	\$16,846.09	\$8,066.91	\$1,623.03	\$10,820.21
M03009	VETERINARIO B	\$41,713.75	\$25,794.35	\$3,341.66	\$22,277.72
M03010	VETERINARIO C	\$41,196.16	\$21,872.92	\$3,287.99	\$21,919.92
M03011	LAVANDERA EN HOSPITAL	\$15,945.00	\$7,298.76	\$1,676.11	\$11,174.09
M03012	OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	\$15,188.16	\$4,738.73	\$1,613.71	\$10,758.09
M03013	OPERADOR TECNICO DE CALDERAS EN HOSPITAL	\$17,625.83	\$10,267.96	\$1,679.39	\$11,195.93
M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	\$17,999.65	\$8,986.28	\$1,695.40	\$11,302.67
M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	\$17,576.48	\$9,116.03	\$1,696.05	\$11,307.03
M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	\$17,265.66	\$8,994.89	\$1,664.86	\$11,099.04
M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	\$16,842.42	\$7,998.59	\$1,654.64	\$11,030.97
M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	\$16,378.56	\$6,793.35	\$1,642.15	\$10,947.67
M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	\$15,613.37	\$7,800.13	\$1,616.54	\$10,776.91
M03024	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	\$15,351.41	\$7,919.09	\$1,595.66	\$10,637.76
M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	\$15,540.37	\$8,112.53	\$1,591.61	\$10,610.72
CF21135	AUDITOR ENCARGADO	\$14,518.83	\$12,169.00	\$1,000.20	\$18,150.67
CF21905	COORDINADOR DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	\$24,817.77	\$14,096.12	\$1,170.40	\$31,706.67
CF34068	JEFE DE JURISDICCION SANITARIA A. B Y C	\$15,355.55	\$11,691.32	\$1,040.70	\$19,349.56
CF34245	DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	\$22,048.92	\$17,771.26	\$1,223.32	\$28,160.53

CF34260	SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	\$31,113.83	\$24,786.35	\$1,535.00	\$40,277.33
CF34261	SUBDIRECTOR ESTATAL	\$21,578.30	\$13,768.86	\$1,197.40	\$27,405.33
CF34263	JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	\$14,635.28	\$10,155.13	\$1,001.70	\$18,194.93
CF40002	SOPORTE ADMINISTRATIVO C	\$24,580.21	\$12,388.86	\$1,935.09	\$12,900.61
CF40003	SOPORTE ADMINISTRATIVO B	\$20,881.46	\$14,439.97	\$1,843.40	\$12,289.36
CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO A	\$18,865.12	\$8,637.29	\$1,757.48	\$11,716.56
CF41001	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA A	\$45,151.23	\$29,664.50	\$4,211.93	\$28,079.56
CF41004	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA D I	\$49,793.57	\$33,242.44	\$4,832.22	\$32,214.78
CF41007	SUBDIRECTOR MEDICO C EN HOSPITAL	\$51,969.50	\$37,713.54	\$5,038.42	\$33,589.47
CF41011	ASISTENTE DE LA DIRECCION DE HOSPITAL	\$43,036.65	\$12,690.00	\$3,964.01	\$26,426.72
CF41013	JEFE DE SERVICIOS	\$47,877.50	\$34,379.71	\$4,619.30	\$30,795.33
CF41014	JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	\$48,244.63	\$31,846.47	\$4,674.94	\$31,166.24
CF41015	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA A	\$36,554.22	\$22,300.94	\$3,464.07	\$23,093.83
CF41016	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA B	\$33,926.39	\$5,758.58	\$3,191.60	\$21,277.33
CF41018	JEFE DE LABORATORIO CLINICO	\$38,077.26	\$22,894.91	\$3,530.07	\$23,533.80
CF41024	JEFE DE ENFERMERAS A	\$38,134.83	\$17,885.80	\$3,591.86	\$23,945.71
CF41030	JEFE DE REGISTROS HOSPITALARIOS	\$19,552.14	\$12,505.56	\$2,157.08	\$14,380.56
CF41031	JEFE DE FARMACIA	\$32,563.98	\$21,212.28	\$3,237.98	\$21,586.52
CF41032	JEFE DE DIETETICA	\$18,398.28	\$7,649.97	\$2,016.31	\$13,442.05
CF41038	SUPERVISOR DE A. C. DEL PROGRAMA DE ATENCION A POB	\$18,660.07	\$11,573.52	\$2,037.38	\$13,582.56
CF41040	SUPERVISOR MEDICO EN AREA NORMATIVA	\$39,895.92	\$23,306.12	\$3,827.70	\$25,517.98
CF41052	SUBJEFE DE ENFERMERAS	\$34,822.97	\$22,901.48	\$3,273.46	\$21,823.04
CF41054	JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	\$25,951.57	\$13,122.04	\$2,807.10	\$18,714.03
CF41056	TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO A	\$19,128.55	\$12,315.43	\$2,099.13	\$13,994.20
CF41057	TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO B	\$19,859.38	\$13,688.87	\$2,014.81	\$13,432.08
CF41058	TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO C	\$22,965.52	\$11,348.60	\$2,522.84	\$16,818.95
CF41059	VERIF. O DICT. SANITARIO A	\$26,277.37	\$8,940.81	\$2,815.37	\$18,769.10
CF41060	VERIF. O DICT. SANITARIO B	\$27,501.22	\$14,813.81	\$3,004.45	\$20,029.64
CF41061	VERIF. O DICT. SANITARIO C	\$34,388.09	\$18,783.43	\$3,222.93	\$21,486.17
CF41062	VERIF. O DICT. ESP. A	\$34,410.69	\$22,221.49	\$3,257.52	\$21,716.79
CF41063	VERIF. O DICT. ESP. B	\$34,820.40	\$16,073.56	\$3,291.20	\$21,941.31
CF41064	VERIF. O DICT. ESP. C	\$36,762.58	\$24,139.85	\$3,421.14	\$22,807.60
CF41065	VERIF. O DICT. ESP. D	\$39,332.51	\$24,826.46	\$3,825.09	\$25,500.59
CF41074	SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	\$21,601.91	\$7,753.14	\$2,528.62	\$16,857.44
CF41075	COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA A	\$23,102.98	\$13,105.22	\$2,726.01	\$18,173.42
CF41076	COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA B	\$22,527.19	\$13,426.17	\$2,496.70	\$16,644.67
CF52254	JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD	\$52,398.83	\$39,552.26	\$2,648.00	\$68,657.33
CF53083	SECRETARIO PARTICULAR DE S. P. S. 33.	\$25,739.83	\$20,858.41	\$1,192.20	\$33,112.00

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Artículo 12.- Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

- I. **Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales:** La entidad no prevé aumento salarial para el ejercicio 2021.
- II. **La creación de plazas:** Para el año 2021 no se estima la creación de nuevas plazas laborales.
- III. **Otras medidas económicas de índole laboral:** En caso de que en el año 2021 se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, las sentencias que se dicten en los mismos pudiesen convertirse en pasivos e incidir directamente en el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 de esta entidad en específico en el capítulo 1000.

Así mismo es importante considerar, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los “Beneficios de los Empleados”.

Artículo 13.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$1,930,784,105.00.

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2021 se presenta a continuación:

<p align="center">NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (b) (PESOS)</p>						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$2,383,956.00					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$2,383,956.00					
c1) Personal Administrativo	-					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-					
D. Seguridad Pública	-					

E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$1,928,400,149.00					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$1,928,400,149.00					
c1) Personal Administrativo	\$424,248,032.78					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	\$1,504,152,116.22					
D. Seguridad Pública	-					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$1,930,784,105.00					

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEXTO
INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 14.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y metas del ejercicio fiscal 2021, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
EJERCICIO FISCAL:	2021
Objetivos Anuales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio. 2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio. 	
Estrategias	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos. 2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable. 	
Metas	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar. 2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales. 	

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el **ANEXO III** denominado **Programas Presupuestarios de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza del año 2021**, los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño del programa presupuestario, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

Artículo 15.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas

en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2021 (de proyecto de presupuesto (c))	2022	2023	2024	2025	2026
	\$12,791,000.00	\$13,174,730.00	\$13,569,971.90	\$13,977,071.06	\$14,396,383.19	\$14,828,274.68
A. Servicios Personales	\$2,383,956.00	\$2,455,474.68	\$2,529,138.92	\$2,605,013.09	\$2,683,163.48	\$2,763,658.39
B. Materiales y Suministros	\$4,206,324.00	\$4,332,513.72	\$4,462,489.13	\$4,596,363.81	\$4,734,254.72	\$4,876,282.36
C. Servicios Generales	\$4,793,720.00	\$4,937,531.60	\$5,085,657.55	\$5,238,227.27	\$5,395,374.09	\$5,557,235.32
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,407,000.00	\$1,449,210.00	\$1,492,686.30	\$1,537,466.89	\$1,583,590.90	\$1,631,098.62
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$2,235,354,876.00	\$2,302,415,522.28	\$2,371,487,987.95	\$2,442,632,627.59	\$2,515,911,606.41	\$2,591,388,954.61
A. Servicios Personales	\$1,928,400,149.00	\$1,986,252,153.47	\$2,045,839,718.07	\$2,107,214,909.62	\$2,170,431,356.90	\$2,235,544,297.61
B. Materiales y Suministros	\$120,504,350.04	\$124,119,480.54	\$127,843,064.96	\$131,678,356.91	\$135,628,707.61	\$139,697,568.84
C. Servicios Generales	\$142,726,048.96	\$147,007,830.43	\$151,418,065.34	\$155,960,607.30	\$160,639,425.52	\$165,458,608.29
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$32,495,656.44	\$33,470,526.13	\$34,474,641.92	\$35,508,881.17	\$36,574,147.61	\$37,671,372.04
F. Inversión Pública	\$11,228,671.56	\$11,565,531.71	\$11,912,497.66	\$12,269,872.59	\$12,637,968.77	\$13,017,107.83
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$2,248,145,876.00	\$2,315,590,252.28	\$2,385,057,959.85	\$2,456,609,698.64	\$2,530,307,989.60	\$2,606,217,229.29

Artículo 16.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza para el año 2021, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno federal o estatal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza no cuenta con deuda contingente para el año 2021.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila del año 2021, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza durante el año 2021.

Artículo 17.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ² (c)	Año 3 ² (c)	Año 2 ² (c)	Año 1 ² (c)	Año del Ejercicio Vigente ³ (d)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	\$719,051,824.61	\$291,028,915.10	\$668,125,098.50	\$332,651,703.18	\$1,352,639,131.07

A. Servicios Personales	-	\$385,266,646.50	\$229,214,355.08	\$538,715,166.79	\$264,948,135.18	\$634,539,750.09
B. Materiales y Suministros	-	\$65,004,905.49	\$18,542,887.34	\$79,596,381.66	\$6,934,422.04	\$357,804,203.04
C. Servicios Generales	-	\$45,611,105.46	\$14,280,164.10	\$29,036,569.87	\$39,384,312.99	\$290,797,654.37
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	\$14,519,122.06	\$15,245,325.69	\$20,730,632.83	\$21,239,779.40	\$4,332,633.58
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	\$205,272,307.47	\$13,746,182.89	\$46,347.35	\$145,053.57	\$65,164,889.99
F. Inversión Pública	-	\$3,377,737.63	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$2,161,569,148.37	\$4,465,383,155.49	\$2,467,215,072.64	\$2,025,661,218.67	\$2,649,721,362.64	\$2,879,280,515.59
A. Servicios Personales	\$1,741,123,020.95	\$1,539,747,999.56	\$1,842,174,150.35	\$1,729,120,805.99	\$2,160,244,005.03	\$2,123,207,191.78
B. Materiales y Suministros	\$161,463,507.12	\$137,879,529.90	\$307,351,004.57	\$191,825,062.06	\$286,278,340.57	\$514,870,681.24
C. Servicios Generales	\$116,462,642.79	\$150,871,882.91	\$288,449,702.84	\$93,888,908.04	\$187,810,776.96	\$221,600,271.49
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$30,635,256.06	\$24,625,900.46	\$5,564,699.95	\$5,209,215.94	\$3,724,073.46	\$7,680.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$58,228,627.00	\$16,755,142.69	\$23,675,514.93	\$5,617,226.64	\$11,664,166.62	\$19,594,691.08
F. Inversión Pública	\$53,656,094.00	\$3,285,209.92	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$2,161,569,148.37	\$2,592,217,490.05	\$2,758,243,987.74	\$2,693,786,317.17	\$2,982,373,065.82	\$4,231,919,646.66

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados, los cuales no diferencian entre el gasto etiquetado y no etiquetado debido a que en dicho ejercicio no se encontraba vigente la presente clasificación.

2. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

3. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 18.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en virtud de que la información relativa al estado que guardan las pensiones de los trabajadores de Servicios de Salud del Coahuila de Zaragoza le compete al Instituto de Pensiones para

los Trabajadores al Servicio del Estado, por ser el organismo al que se encuentra afiliado el personal de este Instituto y quien es el sujeto obligado a realizar el estudio actuarial.

Artículo 19.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.

Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza			
Balance Presupuestario – LDF			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (b)			
(PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$2,248,145,876.00		
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$12,791,000.00		
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$2,235,354,876.00		
A3. Financiamiento Neto	-		
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	\$2,248,145,876.00		
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$12,791,000.00		
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$2,235,354,876.00		
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	-		
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-		
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-		
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	-		
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	-		
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-		
IV. Balance Primario (IV = III + E)	-		
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	-		
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-		
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-		
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	-		
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-		
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-		
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	-		
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$12,791,000.00		
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	-		
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-		
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-		
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$12,791,000.00		
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	-		
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	-		

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$2,235,354,876.00		
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-		
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-		
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-		
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$2,235,354,876.00		
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	-		
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	-		

Artículo 20.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creada los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público-Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2021, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 23.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley General de Salud.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 24.- La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 1, Objetivo Específico 1.5 y Estrategia 1.5.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023:

“Eje 1 Integridad y Buen Gobierno

1.5 Perspectiva de igualdad de género

1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas.”

Artículo 25.- La aprobación global de los egresos asciende a \$2,248,145,876.00, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

IX.- Clasificación de Género

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación de Género	Importe
Total (100%)	\$2,248,145,876.00
Género	\$2,248,145,876.00
Hombres (48.6%)	\$1,092,598,895.74
Mujeres (51.4%)	\$1,155,546,980.26

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 26.- Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
- IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2021.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

SEXTO. - Publíquese el presente.

ANEXO I
Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Servicios Personales	1,930,784,105.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$689,182,911.96
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$2,551,209.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$452,781,224.08
Seguridad Social	\$147,803,177.92
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$567,156,519.88
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$71,309,062.16
Materiales y Suministros	\$124,710,674.04
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$70,434,119.04
Alimentos y Utensilios	\$2,008,252.92
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$28,061.28
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$51,579,822.60
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$516,848.64
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$14,195.64
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$129,373.92
Servicios Generales	\$147,519,768.96
Servicios Básicos	\$31,778,790.96
Servicios de Arrendamiento	\$1,026,749.04
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$34,456,094.76
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$5,426,280.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$68,706,704.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$5,031.72
Servicios de Traslado y Viáticos	\$2,123,488.72
Servicios Oficiales	\$1,481,256.24
Otros Servicios Generales	\$2,515,373.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,407,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00

Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$1,407,000.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$32,495,656.44
Mobiliario y Equipo de Administración	\$9,032,352.72
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$3,823,447.68
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$11,438,639.52
Vehículos y Equipo de Transporte	\$6,085,129.80
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$2,116,086.72
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$11,228,671.56
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$11,228,671.56
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$0.00
Poder Ejecutivo	\$0.00
Poder Legislativo	\$0.00
Poder Judicial	\$0.00
Órganos Autónomos*	\$0.00

No Aplica

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Órgano Ejecutivo Municipal	\$0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$2,248,145,876.00

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Gobierno	\$0.00
Desarrollo Social	\$2,248,145,876.00
Desarrollo Económico	\$0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$2,248,145,876.00
Gasto Corriente	\$2,204,421,548.00
Gasto de Capital	\$43,724,328.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Prioridades de Gasto
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$9,032,352.72
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$3,823,447.68
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$11,438,639.52
Vehículos y Equipo de Transporte por \$6,085,129.8
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$2,116,086.72
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$0.00
Inversión Pública \$11,228,671.56

Entidad Federativa/Municipio:			
Análisis de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
MEDICO ESPECIALISTA A	174	\$41,334.70	\$52,813.74
MEDICO GENERAL A	479	\$36,467.80	\$45,152.40
CIRUJANO DENTISTA A	39	\$34,685.30	\$41,786.54
MEDICO GENERAL B	40	\$38,560.20	\$45,755.92
MEDICO GENERAL C	22	\$42,389.14	\$48,904.40
MEDICO ESPECIALISTA B	41	\$44,813.88	\$55,432.70
MEDICO ESPECIALISTA C	11	\$53,888.90	\$60,943.28
CIRUJANO DENTISTA C	2	\$42,109.88	\$42,109.88
QUIMICO A	20	\$31,914.36	\$38,996.02
TECNICO LABORATORISTA A	81	\$18,447.68	\$23,133.10
TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	64	\$19,222.86	\$23,545.94
TERAPISTA	5	\$20,527.38	\$20,627.38
PSICOLOGO CLINICO	25	\$29,411.90	\$33,666.94
CITOTECNOLOGO A	9	\$20,367.38	\$23,158.10
PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	25	\$22,216.44	\$26,064.46
ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	69	\$35,777.80	\$42,966.72

COORDINADOR DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA	3	\$37,275.26	\$40,885.44
ENFERMERA ESPECIALISTA A	49	\$25,426.68	\$31,055.62
ENFERMERA GENERAL TITULADA A	167	\$23,383.08	\$29,067.16
AUXILIAR DE ENFERMERIA A	579	\$20,359.70	\$27,814.52
SUBJEFE DE FARMACIA	2	\$23,896.92	\$26,431.44
OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	13	\$17,311.52	\$21,779.58
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA A	11	\$21,376.98	\$25,567.88
TECNICO EN ODONTOLOGIA	22	\$18,447.68	\$22,351.14
SUBJEFE DE DIETETICA	1	\$20,692.34	\$20,692.34
DIETISTA	3	\$18,682.68	\$19,692.54
COCINERO JEFE DE HOSPITAL	7	\$15,865.46	\$18,641.68
COCINERO EN HOSPITAL	44	\$15,041.16	\$17,931.00
AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	37	\$15,795.92	\$17,776.76
NUTRICIONISTA	15	\$25,711.00	\$30,083.30
TECNICO EN NUTRICION	14	\$20,507.34	\$22,673.34
JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	3	\$20,359.36	\$21,367.62
JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	22	\$17,990.66	\$21,572.80
TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	30	\$17,829.34	\$20,359.36
AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	9	\$15,005.88	\$17,363.00
JEFE DE ADMISION	2	\$20,856.04	\$21,053.98
AUXILIAR DE ADMISION	1	\$16,222.02	\$16,222.02
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	10	\$18,449.84	\$21,265.76
TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	1	\$20,919.50	\$20,919.50
TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR	6	\$18,146.92	\$20,359.36
SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	3	\$24,522.90	\$26,077.14
TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	3	\$19,218.24	\$19,243.24
LABORATORISTA A	11	\$20,343.68	\$23,545.94
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LABORATORIO DE A. C.A	13	\$37,308.84	\$43,266.16
PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA	1	\$30,851.14	\$30,851.14
ENFERMERA GENERAL TITULADA B	47	\$24,981.06	\$30,391.14
AUXILIAR DE ENFERMERIA B	3	\$23,112.18	\$25,825.54
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA B	2	\$24,254.20	\$24,254.20
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA B	3	\$19,591.54	\$20,718.44
ENFERMERA ESPECIALISTA B	1	\$27,625.86	\$27,625.86
QUIMICO B	8	\$34,685.30	\$41,786.54
QUIMICO C	3	\$36,776.64	\$43,655.94
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. B	3	\$41,513.20	\$44,718.90
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. C	1	\$46,301.50	\$46,301.50
TECNICO LABORATORISTA B	4	\$20,627.52	\$20,812.52
CITOTECNOLOGO B	3	\$20,862.52	\$22,507.36
ENFERMERA GENERAL TITULADA C	232	\$29,151.90	\$35,848.70

ENFERMERA ESPECIALISTA C	128	\$31,897.54	\$39,482.08
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	18	\$27,082.26	\$30,803.16
SUPERVISOR PROFES EN TRAB SOCIAL EN AREA MEDICA C	7	\$30,214.14	\$33,067.60
VETERINARIO	13	\$33,155.30	\$38,741.58
PROMOTOR EN SALUD	64	\$17,563.48	\$22,451.14
AFANADORA	58	\$14,403.32	\$17,644.92
CAMILLERO	3	\$15,372.34	\$17,191.94
VETERINARIO B	2	\$38,131.12	\$41,786.54
VETERINARIO C	2	\$40,249.64	\$40,324.64
LAVANDERA EN HOSPITAL	24	\$13,553.90	\$16,494.10
OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	7	\$13,578.90	\$16,024.94
OPERADOR TECNICO DE CALDERAS EN HOSPITAL	2	\$16,380.78	\$18,315.88
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	21	\$17,213.00	\$18,983.40
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	116	\$16,411.00	\$18,937.40
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	130	\$12,615.08	\$17,873.50
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	68	\$15,754.00	\$18,001.68
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	60	\$15,129.00	\$17,022.44
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	89	\$14,798.00	\$16,742.32
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	36	\$14,746.00	\$16,085.20
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	689	\$14,684.00	\$27,880.30
AUDITOR ENCARGADO	1	\$14,598.00	\$14,598.00
COORDINADOR DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	8	\$24,765.00	\$25,050.00
JEFE DE JURISDICCION SANITARIA A. B Y C	6	\$14,598.00	\$15,912.00
DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	9	\$21,539.00	\$22,861.00
SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	4	\$31,193.00	\$31,193.00
SUBDIRECTOR ESTATAL	13	\$21,539.00	\$21,824.00
JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	33	\$14,598.00	\$15,677.00
SOPORTE ADMINISTRATIVO C	2	\$25,266.44	\$25,366.44
SOPORTE ADMINISTRATIVO B	3	\$21,388.78	\$21,648.78
SOPORTE ADMINISTRATIVO A	2	\$19,372.06	\$19,532.06
JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA A	6	\$44,248.26	\$48,800.64
JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA D I	10	\$48,511.06	\$53,480.86
SUBDIRECTOR MEDICO C EN HOSPITAL	1	\$53,404.66	\$53,404.66
ASISTENTE DE LA DIRECCION DE HOSPITAL	2	\$44,273.26	\$44,273.26
JEFE DE SERVICIOS	1	\$49,237.76	\$49,237.76
JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	14	\$46,036.40	\$50,994.54
COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA A	34	\$35,671.66	\$39,355.16
COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA B	1	\$34,911.78	\$34,911.78
JEFE DE LABORATORIO CLINICO	3	\$37,813.98	\$41,664.92
JEFE DE ENFERMERAS A	22	\$37,325.92	\$40,994.24
JEFE DE REGISTROS HOSPITALARIOS	3	\$19,234.90	\$20,705.46

JEFE DE FARMACIA	9	\$31,386.56	\$34,671.10
JEFE DE DIETETICA	1	\$18,974.90	\$18,974.90
SUPERVISOR DE A. C. DEL PROGRAMA DE ATENCION A POB	5	\$18,807.16	\$20,476.94
SUPERVISOR MEDICO EN AREA NORMATIVA	9	\$39,705.76	\$43,861.86
SUBJEFE DE ENFERMERAS	4	\$35,786.78	\$35,861.78
JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	1	\$26,722.46	\$26,722.46
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO A	10	\$18,806.06	\$20,576.96
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO B	3	\$20,474.92	\$20,474.92
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO C	18	\$22,614.72	\$25,491.38
VERIF. O DICT. SANITARIO A	3	\$26,249.16	\$28,574.10
VERIF. O DICT. SANITARIO B	3	\$26,637.96	\$29,165.48
VERIF. O DICT. SANITARIO C	7	\$34,313.56	\$37,927.24
VERIF. O DICT. ESP. A	21	\$34,389.30	\$38,084.32
VERIF. O DICT. ESP. B	1	\$35,831.66	\$35,831.66
VERIF. O DICT. ESP. C	2	\$37,812.92	\$37,837.92
VERIF. O DICT. ESP. D	10	\$38,485.08	\$42,458.28
SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	1	\$22,257.88	\$22,257.88
COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA A	10	\$22,881.88	\$25,490.58
COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA B	5	\$22,614.72	\$25,206.38
JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD	1	\$52,478.00	\$52,478.00
SECRETARIO PARTICULAR DE S. P. S. 33.	1	\$25,819.00	\$25,819.00

*Sueldo mensual

ANEXO II Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

La Auditoría al Desempeño es un proceso mediante el cual se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático, comparativo y propositivo de la gestión gubernamental enfocada a la ejecución de políticas públicas. En concreto, se trata de medir el resultado en términos de impacto social de la gestión pública, comparando lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.

Última Evaluación Externa

Evaluación Externa de Consistencia y Resultados

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)



Ejercicio 2020

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/04/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26/04/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Susana González del Rio	Unidad administrativa: Jefa del Departamento de Control Presupuestal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ejercido por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y/o en la normatividad y legislación aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Formatos_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Otros_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Especifique: Sistema de Recursos Federales Transferidos	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	

1. **Recolección de información:** Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado.
2. **Mesas de trabajo y entrevistas:** Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila a través del FAFEF.
3. **Análisis de gabinete:** Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. **Revisión de la evaluación:** Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.
6. **Productos finales:** Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al Gobierno del Estado de Coahuila.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se recomienda que los resultados de las evaluaciones se carguen al Sistema de Recursos Federales Transferidos
- Se recomienda aperturar programas presupuestarios estatales (revisables anualmente), vinculados de forma directa a la MIR y a la asignación presupuestal del programa presupuestario FASSA.
- Se recomienda cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de generar de forma directa la información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Avance sustantivo en las metas del programa, reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos / Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del FASSA a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

2.2.2 Oportunidades: Ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2021 y subsecuentes.

2.2.3 Debilidades: No se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos las evaluaciones de desempeño realizadas.

2.2.4 Amenazas: Cambio de los indicadores asociados al FASSA, para alinear el programa al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con lo cual se puede perder continuidad y comparabilidad de la información histórica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se concluyó que los avances físicos y financieros de los indicadores estratégicos y de gestión del FASSA fueron documentados a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La documentación e información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos es suficiente y corresponde con los valores reportados.

El Gobierno del Estado de Coahuila cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas e información para monitorear el desempeño del FASSA.

No se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos las evaluaciones de desempeño realizadas al FASSA 2020.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Generar programas presupuestarios estatales (revisables anualmente), vinculados de forma directa a la MIR y a la asignación presupuestal del programa presupuestario FASSA.

2: Reportar las evaluaciones de desempeño del FASSA en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

3: Ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2021 y subsecuentes

4: Cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de generar de forma directa la información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos

ANEXO III

Programa Presupuestario de los Servicios de Salud para el año 2021

I. Nombre del Programa Presupuestario

I-002- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

I.I Unidad responsable

416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

Uno solo

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.

III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

La población sin seguridad social accede efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.

Establecimientos de salud de los Servicios Estatales de Salud susceptibles de acreditación con acreditación de capacidad, seguridad y calidad vigente.

Servicios de salud proporcionados por personal médico.

Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la persona y a la generación de recursos para la salud.

Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad.

Elaboración del listado de atenciones para los Servicios Estatales de Salud.

IV. Concordancia o relación con el Plan de Desarrollo

1.- Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023: Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo

- Objetivo específico: 4.7 Salud y Seguridad Social

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Ineficiencia en la asignación de recursos federales a las Secretarías Estatales de Salud para otorgar servicios de salud de calidad.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

- Ley de Coordinación Fiscal

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Demás normatividad vigente aplicable a la entidad

VII. Identificación y cuantificación de la población**VII.I Población potencial**

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

VII.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	Personas

VII.III Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

VII.IV Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

VII.V Atributos de la población objetivo

Atributo	
Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

El origen de los recursos son las Aportaciones (Recursos Federales)

Nombre del Ramo	Original 2021	Modificado 2021	Devengado y Pagado 2021

Ramo 33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$2,235,354,876.00	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2021	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2021
--	--------------------	--	--

A continuación, se presenta la MIR y las fichas técnicas de los indicadores, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2021:

Detalle de la Matriz								
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios							
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"							
Clave y Modalidad del Pp:	1 - Gasto Federalizado							
Denominación del Pp:	1-002 - FASSA							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	3 - Salud							
Subfunción:	1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad							
Actividad Institucional:	4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna			1			La decisión de búsqueda de atención por parte de las embarazadas es oportuna y permite la atención del embarazo, parto y puerperio.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados, y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debido a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.	$(\text{Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social} / \text{Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social}) * 100,000$ por entidad de residencia en un año determinado	Relativo	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social por cada 100 000 nacidos vivos de madres sin seguridad social	Estratégico	Eficacia	Annual	Nacidos vivos de madres sin seguridad social www.sinais.salud.gob.mx/base_datos/cubos ; Muertes maternas de mujeres sin seguridad social www.sinais.salud.gob.mx/base_datos/cubos
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
La población sin seguridad social accede efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud			2			La población sin seguridad social decide que la atención del parto sea en los Servicios Estatales de Salud		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico del total de nacidos vivos, de madres sin seguridad social.	$(\text{Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico} / \text{Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Annual	Nacidos vivos de madres sin seguridad social www.sinais.salud.gob.mx/base_datos/cubos ; Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico www.sinais.salud.gob.mx/base_datos/cubos
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Servicios de salud proporcionados por personal médico calificado y suficiente			3			El personal médico atiende de forma efectiva a la población que requiere los servicios de salud.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Es el número promedio de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades médicas de la Secretaría de Salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (población no derechohabiente), en un año y área geográfica determinada. No se incluyen médicos pasantes, internos de pregrado ni residentes.	$\text{Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente} / \text{población total por 1,000}$ para un año y área geográfica determinada	Relativo	Tasa por 1,000 habitantes	Estratégico	Eficacia	Annual	Población Total: CONAPO, estadísticas poblacionales; Médicos generales y especialistas: Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS)

Matriz de Indicadores para Resultados
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
2021

Objetivo			Orden			Supuestos		
Establecimientos de salud de los Servicios Estatales de Salud susceptibles de acreditación con acreditación de capacidad, seguridad y calidad vigente			4			Los servicios estatales de salud deciden acreditar sus establecimientos médico Los servicios estatales de salud deciden incorporarse a la acreditación de las unidades médicas		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de establecimientos que prestan servicios de atención médica de los Servicios Estatales de Salud acreditados con respecto de los establecimientos susceptibles de acreditación de cada entidad federativa	Son todos aquellos establecimientos susceptibles de acreditación que prestan servicios de atención médica a la población sin seguridad por cada entidad federativa	(Número de establecimientos de atención médica acreditados que pertenecen a los Servicios Estatales de Salud/ Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación de los Servicios Estatales de Salud) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) de la Dirección General de Información en Salud de enero de cada año http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html
Objetivo			Orden			Supuestos		
Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la persona y a la generación de recursos para la salud			5			Los 32 Gobiernos Estatales realizan de manera efectiva y a tiempo, la gestión del proceso administrativo para que los Servicios Estatales de Salud puedan ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinados a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y en Generación de Recursos para la Salud		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a las subfunciones: "Prestación de servicios de salud a la persona" y "Generación de recursos para la salud". Incluye: la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y urgencias. La formación, capacitación de los recursos humanos, investigación para la salud, así como el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física en salud, en los diferentes niveles de atención.	(Gasto ejercido en las subfunciones de: Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la salud / Gasto total del FASSA) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Gasto ejercido destinado a la prestación de servicios de salud a la persona y generación de recursos para la salud: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Gasto total del FASSA: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx
Objetivo			Orden			Supuestos		
Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad			6			Los 32 Gobiernos Estatales realizan de manera efectiva y a tiempo, la gestión del proceso administrativo para que los Servicios Estatales de Salud puedan ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinados a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Porcentaje del gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que destina al Gasto de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Este último incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad / Gasto total del FASSA) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Gasto en la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Gasto Total del FASSA: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx
Objetivo			Orden			Supuestos		
Elaboración del listado de atenciones para la salud de los Servicios Estatales de Salud			7			Los 32 Servicios Estatales de Salud determinan incluir el listado de atenciones para la salud		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado	Mide el porcentaje de atenciones para la salud a las que se les asignó recurso. Nota: el listado de atenciones para la salud, internamente llamada "Estructuras programáticas homologadas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", hace referencia a: la promoción, prevención y difusión de la salud, la atención y curación médica de todos los niveles de atención, el abasto de medicamentos e insumos para la salud, la generación de recursos, capacitación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en salud	(Atenciones para la salud con recurso asignado / Total de atenciones para la salud) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Atenciones para la salud con recurso asignado: Datos registrados para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación ingresados en el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud, (SWIPPSS), http://appdppyp.salud.gob.mx

Matriz de Indicadores para Resultados
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
2021

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Resumen Narrativo	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	1.- Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna	(Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social)*100,000 por entidad de residencia en un año determinado	Razón	Anual	NV de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos ; Muertes maternas de mujeres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos http://www.dgjis.salud.gob.mx/contenidos/basededatos/BD_Cubos_gobmx.html	La decisión de búsqueda de atención por parte de las embarazadas es oportuna y permite la atención del embarazo, parto y puerperio.
Propósito	2.- Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	La población sin seguridad social accede efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100	Porcentaje	Anual	NV de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos ; NV de madres sin seguridad social atendidas por personal médico: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos ; http://www.dgjis.salud.gob.mx/contenidos/basededatos/BD_Cubos_gobmx.html	La población sin seguridad social decide que la atención del parto sea en los Servicios Estatales de Salud
Componente	3.- Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Servicios de salud proporcionados por personal médico calificado y suficiente	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área geográfica determinada	Tasa por 1,000 habitantes	Anual	Población Total: CONAPO, estadísticas poblacionales; Médicos generales y especialistas: Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS)	El personal médico atiende de forma efectiva a la población que requiere los servicios de salud.
Componente	4.- Porcentaje de establecimientos que prestan servicios de atención médica de los Servicios Estatales de Salud acreditados con respecto de los establecimientos susceptibles de acreditación de cada entidad federativa	Establecimientos de salud de los Servicios Estatales de Salud susceptibles de acreditación con acreditación de capacidad, seguridad y calidad vigente	(Número de establecimientos de atención médica acreditados que pertenecen a los Servicios Estatales de Salud/ Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación de los Servicios Estatales de Salud) * 100	Porcentaje	Anual	Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) DGIS http://www.dgjis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html http://gobi.salud.gob.mx/Bases_Clues.html http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/acreditacion.html	Los servicios estatales de salud deciden acreditar sus establecimientos médico Los servicios estatales de salud deciden incorporarse a la acreditación de las unidades médicas
Actividad	5.- Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud	Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la persona y a la generación de recursos para la salud	(Gasto ejercido en las subfunciones de: Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la salud / Gasto total del FASSA) * 100	Porcentaje	Semestral	Gasto ejercido destinado a la prestación de servicios de salud a la persona y generación de recursos para la salud: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Gasto total del FASSA: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgjis.salud.gob.mx ;	Los 32 Gobiernos Estatales realizan de manera efectiva y a tiempo, la gestión del proceso administrativo para que los Servicios Estatales de Salud puedan ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinados a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y en Generación de Recursos para la Salud
Actividad	6.- Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad / Gasto total del FASSA) * 100	Porcentaje	Semestral	Gasto en la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Gasto Total del FASSA: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgjis.salud.gob.mx	Los 32 Gobiernos Estatales realizan de manera efectiva y a tiempo, la gestión del proceso administrativo para que los Servicios Estatales de Salud puedan ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinados a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
Actividad	7.- Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado	Elaboración del listado de atenciones para la salud de los Servicios Estatales de Salud	(Atenciones para la salud con recurso asignado / Total de atenciones para la salud) * 100	Porcentaje	Anual	Atenciones para la salud con recurso asignado: Datos registrados para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación ingresados en el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud, (SWIPSS), http://appdgpyp.salud.gob.mx ;	Los 32 Servicios Estatales de Salud determinan incluir el listado de atenciones para la salud

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
Datos de Pp								
Ramo	33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios							
Programa Presupuestario	1002 FASSA							
Datos de identificación del indicador								
Orden	1	Nivel:	Fin					
Nombre del indicador	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social							
Dimensión del Indicador	Eficacia	Tipo de valor para resultado	Estratégico					
Definición	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados. Y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debida a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.							
Método de cálculo	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia, en un año determinado.							
Tipo de Fórmula	a/b * 100000							
Tipo de valor de la meta	Relativa							
Unidad de Medida	Otra	Especifique	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social por cada 100 mil nacidos vivos de madres sin seguridad social					
Frecuencia de Medición	Anual							
Contactos para información del indicador								
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Área	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Arturo	Barranco	Flores	Dirección General de Información en Salud	Director de Información Demográfica	arturo.barranco@salud.gob.mx	55	20 00 34 00	52594 52560
Bianca Fernanda	Vargas	Escamilla	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Directora de Atención a la Salud Materna y Perinatal	bianca.vargas@salud.gob.mx	55	20 00 35 00	59119

Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)

LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR

Sentido del indicador		Descendente			
Linea base					
Año	Periodo		Justificación		
2012	2012-2020		Es la cifra oficial disponible hasta este momento		
Valor Inicial	Numerador		Denominador		
46.5	737		1585070		
Parametros de semaforización					
Tipo de valor		umbral verde-amarillo		Umbar amarillo-rojo	
Razón		40		42	
Metas históricas y de largo plazo					
Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento	
2011	47.2	746	1,581,381	Anual	
2012	46.3	737	1,593,361	Anual	
2013	38.7	613	1,583,364	Anual	
2014	41.4	651	1,573,049	Anual	
2015	35.7	554	1,551,891	Anual	
2016	40.8	594	1,454,349	Anual	
2017	40.7	582	1,429,279	Anual	
2018	37.0	534	1,445,170	Anual	
2019	37.0	499	1,347,962	Anual	
2020	51.4	679	1,320,619	Anual	
Metas ciclo presupuestario en curso					
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
Anual	30.3	436	1,440,890	Anual	30/03/2021
Otras metas					
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador		

CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE								
Nombre	Descripción	Medio de verificación	Unidad de medida	Desagregación Geográfica	Frecuencia de medición	Método de recopilación	Fecha de disponibilidad	otro momento
Muertes maternas de mujeres sin seguridad social	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social. Se considera sin seguridad social a las categorías: ninguna, No Especificada y Se Ignora.	http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html	Muertes maternas sin seguridad social	Entidad de residencia	Anual	Registro administrativo a través de los certificados de defunción, consolidada mediante la búsqueda intencionada y reclasificación de muertes maternas (INEGI/SALUD) Esta información correspondera al último año con cifras consolidadas.	30 de marzo de 2021	12 meses después de concluido el año calendario
Nacidos vivos de madres sin seguridad social	Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social. Se considera sin seguridad social a las categorías: ninguna, No Especificada y Se Ignora. Para determinar el número de nacidos vivos se utiliza un factor de ajuste para corrección del subregistro en algunas Entidades Federativas véase el documento "Metodología para ajustar los nacidos vivos y las defunciones de niños menores de 5 años para su uso en el cálculo de indicadores"(DGIS).	http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html	Nacidos vivos de madres sin seguridad social	Entidad Federativa de residencia	Anual	Registro administrativo a través de los certificados de nacimiento captados en el subsistema de información sobre nacimientos (SINAC-SALUD) Esta información correspondera al último año con cifras consolidadas.	30 de marzo de 2021	4 meses después de concluido el año calendario
REFERENCIAS INTERNACIONALES								
Serie de información Disponible								
Información disponible		Referencias adicionales						
Referencia Internacional								
Comentario Técnico		<p>La Razón de Mortalidad Materna a este nivel de desagregación (sin seguridad social), se tiene disponible a partir de 2011, debido al esfuerzo realizado por las entidades para aumentar la cobertura de la captación de información de los nacidos vivos en el SINAC.</p> <p>Las referencias internacionales muestran la RMM calculada para el total de la población, razón por la cual no existen referencias para esta desagregación.</p>						

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
Datos de Pp								
Ramo	33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios							
Programa Presupuestario	1002 FASSA							
Datos de identificación del indicador								
Orden	2	Nivel:	Propósito					
Nombre del indicador	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico							
Dimensión del Indicador	Eficacia	Tipo de valor para	Estratégico					
Definición	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social							
Método de cálculo	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100							
Tipo de Fórmula	(A/B*100)							
Tipo de valor de la meta	Relativa							
Unidad de Medida	Porcentaje	Especifique						
Frecuencia de Medición	Anual							
Contactos para información del indicador								
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Area	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Arturo	Barranco	Flores	Dirección General de Información en Salud	Director de Información Demográfica	arturo.barranco@salud.gob.mx	55	20 00 34 00	52594 52592
Bianca Fernanda	Vargas	Escamilla	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Directora de Atención a la Salud Materna y Perinatal	bianca.vargas@salud.gob.mx	55	20 00 35 00	59119

Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)

LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR

Sentido del indicador		Ascendente			
Linea base					
Año		Periodo		Justificación	
2012		2012-2020		Es la cifra oficial disponible hasta este momento	
Valor Inicial		Numerador		Denominador	
93.8		1,491,304		1,589,517	
Parametros de semaforización					
Tipo de valor		umbral verde-amarillo		Umbar amarillo-rojo	
Porcentaje		95.2		94.8	
Metas históricas y de largo plazo					
Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento	
2012	93.8	1,491,304	1,589,517	anual	
2013	94.1	1,477,505	1,570,427	anual	
2014	93.8	1,473,191	1,570,247	anual	
2015	93.7	1,455,615	1,552,959	anual	
2016	92.9	1,352,147	1,455,812	anual	
2017	92.7	1,326,433	1,430,549	anual	
2018	91.5	1,241,491	1,356,984	anual	
2019	88.5	1,194,412	1,349,419	anual	
2020	87.2	880,665	1,010,095	anual	
2021	84.0	1,056,083	1,257,291	anual	
Metas ciclo presupuestario en curso					
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
anual	84.0	1,056,083	1,257,291	Anual	01-abr-21

Otras metas								
Periodo			Meta esperada		Numerador		Denominador	
CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE								
Nombre	Descripción	Medio de verificación	Unidad de medida	Desagregación Geográfica	Frecuencia de medición	Método de recopilación	Fecha de disponibilidad	otro momento
Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico, por entidad de ocurrencia. (se considera población sin seguridad social a la que en el sistema de captación de la información se tiene en las categorías de: ninguna, No Especificada y Se Ignora).	http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_qobmx.html	Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidos por personal médico	Entidad Federativa de ocurrencia	Anual	Registro administrativo a través de los certificados de nacimiento captados en el subsistema de información sobre nacimientos (SINAC-SALUD) Esta información corresponderá al último año con cifras consolidadas	30/03/2021	4 meses después de concluido el año calendario
Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social	Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social por entidad de ocurrencia. (se considera población sin seguridad social a la que en el sistema de captación de la información se tiene en las categorías de: ninguna, No Especificada y Se Ignora)	http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_qobmx.html	Nacidos vivos de madres sin seguridad social	Entidad Federativa de ocurrencia	Anual	Registro administrativo a través de los certificados de nacimiento captados en el subsistema de información sobre nacimientos (SINAC-SALUD) Esta información corresponderá al último año con cifras consolidadas.	30/03/2021	4 meses después de concluido el año calendario
REFERENCIAS INTERNACIONALES								
Serie de información Disponible								
Información disponible		Los datos de 2021 son los observados al cierre del 5 de diciembre de 2020, el denominador esta ajustado con una tendencia de los ajustes de 4 años.						
Referencias adicionales								
Referencia Internacional								
Comentario Técnico		El porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidos por personal médico se tiene disponible a partir de 2008. Las referencias internacionales muestran este porcentaje calculado para el total de la población (con y sin seguridad social), razón por la cual no existen referencias.						

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
Datos de Pp								
Ramo	33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios							
Programa Presupuestario	I002 FASSA							
Datos de indentificación del indicador								
Orden	3	Nivel:			Componente			
Nombre del indicador	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)							
Dimensión del Indicador	Eficacia	Tipo de valor para resultado			Estratégico			
Definición	Es el número promedio de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades médicas de la secretaría de salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (población no derechohabiente), en un año y área geográfica determinados. No se incluyen médicos pasantes, internos de pregrado ni residentes.							
Método de cálculo	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000, para un año y área geográfica determinada							
Tipo de Fórmula	$RMCP_{jt} = \left(\frac{MCP_{jt}}{PT_{jt}} \right) * 1,000$ <p>Donde: $RMCP_{jt}$: Razón de médicos generales y especialistas por cada 1,000 habitantes en un área geográfica j el año t</p> <p>MCP_{jt}: Número de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente en un área geográfica j el año t</p> <p>PT_{jt}: Población total en un área geográfica j el año t</p>				<p>Se consideran solamente las unidades médicas de la Secretaría de Salud (No considera la información de los HFR, HRAE, INS y SAP)</p> <p>No se incluyen médicos pasantes, internos de pregrado ni residentes.</p> <p>La población a considerar debe ser la no derechohabiente</p>			
Tipo de valor de la meta	Absoluta/Relativa							
Unidad de Medida	Tasa por 1,000 habitantes	Especifique						
Frecuencia de Medición	Anual							
Contactos para información del indicador								
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Área	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Carlos Lino	Sosa	Manzano	Dirección de Información en Recursos para la Salud	Director Información en Recursos para la Salud	carlos.sosa@salud.gob.mx	01 55	63922300	52593
José Alejandro	Rendón	Bazán	Dirección de Información en Recursos para la Salud	Subdirector de Servicios Electrónicos Hospitalarios	alejandro.rendon@salud.gob.mx	01 55	63922300	52535
Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)								

LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR					
Sentido del indicador		Ascendente			
Linea base					
Año		Periodo		Justificación	
2014		2014-2021		2014	
Valor Inicial		Numerador		Denominador	
1.09 (Nacional)		71540		65765307	
Parametros de semaforización					
Tipo de valor relativo		umbral verde-amarillo		Umbar amarillo-rojo	
		1.09			
Metas históricas y de largo plazo					
Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento	
2013	1.02	66,715	65,144,159	ANUAL	
2014	1.09	71,540	65,765,307	ANUAL	
2015	1.11	73,737	66,372,258	ANUAL	
2016	1.12	75,173	66,965,083	ANUAL	
2017	1.13	76,033	67,545,615	ANUAL	
2018	1.12	76,513	68,112,161	ANUAL	
2019	1.12	77,247	69,081,826	ANUAL	
2020	1.16	80,511	69,640,573	ANUAL	
2021	1.16	81,118	70,178,098	ANUAL	
Metas ciclo presupuestario en curso					
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
ANUAL	1.16	81,118	70,178,098	Anual	01/05/2022
Otras metas					
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador		



CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE

Nombre	Descripción	Medio de verificación	Unidad de medida	Desagregación Geográfica	Frecuencia de medición	Método de recopilación	Fecha de disponibilidad	otro momento
Médicos generales y especialistas	Número de médicos (médicos generales y especialistas, obtenido del Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS). No se incluyen pasantes, internos de pregrado ni residentes). No se incluyen a los Hospitales Federales	Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS)	Médicos	Entidad federativa	Semestral	Registro administrativo	Abril y septiembre de cada año	
Población sin Seguridad Social (población no derechohabiente)	Número de personas (Estimación de poblaciones con y sin derechohabencia utilizando información de las Proyecciones de Población 2010-2050, versión Censo 2010 de CONAPO).	CONAPO, estadísticas poblacionales	Personas	Entidad federativa	Quinquenal	Censo y conteos		Conforme a programa de liberación de INEGI y CONAPO

REFERENCIAS INTERNACIONALES

Serie de información Disponible

Información disponible	Años 2005 a 2020
Referencias adicionales	
Referencia Internacional	OCDE, presenta total de médicos en contacto con el paciente (el total incluye médicos generales, especialistas, pasantes, internos de pregrado y residentes) por cada 1,000 habitantes
Comentario Técnico	El indicador permite identificar la distribución, densidad y disponibilidad de personal entre la población; refleja la capacidad para atender pacientes en un periodo y área geográfica determinada

Indicador		Numerador	Denominador	Meta
EF	Entidad Federativa	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente	Población total por 1,000, para un año y área geográfica determinada	META
		Médicos generales y especialistas Secretaría de Salud	Población total por entidad (debe ser sin derechohabencia)	Estimado
Año		2021	2021	2021
Total Nacional		81,118	70,178,098	1.16
01	AGUASCALIENTES	1,061	659,037	1.61
02	BAJA CALIFORNIA	1,123	1,391,467	0.81
03	BAJA CALIFORNIA SUR	568	319,628	1.78
04	CAMPECHE	962	529,678	1.82
05	COAHUILA	1,270	976,893	1.30
06	COLIMA	729	346,047	2.11
07	CHIAPAS	3,901	4,532,021	0.86
08	CHIHUAHUA	2,032	1,540,726	1.32
09	CIUDAD DE MÉXICO	6,516	3,882,211	1.68
10	DURANGO	1,316	863,370	1.52
11	GUANAJUATO	4,478	3,736,531	1.20
12	GUERRERO	4,481	2,814,039	1.59
13	HIDALGO	2,748	2,060,179	1.33
14	JALISCO	4,272	4,132,815	1.03
15	MÉXICO	8,454	9,765,372	0.87
16	MICHOACÁN	3,194	3,273,253	0.98
17	MORELOS	1,392	1,217,406	1.14
18	NAYARIT	1,219	688,906	1.77
19	NUEVO LEÓN	1,390	1,736,158	0.80
20	OAXACA	3,368	3,041,493	1.11
21	PUEBLA	3,410	4,712,271	0.72
22	QUERÉTARO	1,484	1,103,396	1.34
23	QUINTANA ROO	1,320	736,296	1.79
24	SAN LUIS POTOSÍ	1,377	1,576,431	0.87
25	SINALOA	1,987	1,412,001	1.41
26	SONORA	1,740	1,220,866	1.42
27	TABASCO	2,975	1,652,099	1.80
28	TAMAULIPAS	2,325	1,605,142	1.45
29	TLAXCALA	1,312	964,657	1.36
30	VERACRUZ	5,537	5,527,718	1.00
31	YUCATÁN	1,695	1,122,596	1.51
32	ZACATECAS	1,488	1,037,395	1.43

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
Datos de Pp								
Ramo	33							
Programa Presupuestario								
Datos de indentificación del indicador								
Orden	4	Nivel:			Componente			
Nombre del indicador	Porcentaje de establecimientos que prestan servicios de atención médica de los Servicios Estatales de Salud acreditados con respecto de los establecimientos susceptibles de acreditación de cada entidad federativa							
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Tipo de valor para resultado			Estratégico			
Definición	Son todos aquellos establecimientos susceptibles de acreditación que prestan servicios de atención médica a la población sin seguridad por cada entidad federativa							
Método de cálculo	(Número de establecimientos de atención médica acreditados que pertenecen a los Servicios Estatales de Salud/ Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación de los Servicios Estatales de Salud) * 100							
Tipo de Fórmula	Proporción							
Tipo de valor de la meta	Relativo							
Unidad de Medida	Porcentaje	Especifique						
Frecuencia de Medición	Anual							
Contactos para información del indicador								
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Área	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Vanessa Lizette	Vizcarra	Munguía	Dirección de Evaluación de la Calidad	Directora de área	vanessa.vizcarra@salud.gob.mx	55	20003500	53479

Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)

LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR

Sentido del indicador		Ascendente			
Linea base					
Año		Periodo		Justificación	
2017		2017-2018		El número de acreditaciones corresponde a las acreditaciones programadas para el periodo correspondiente por año y este es propuesto por las entidades federativas	
Valor Inicial		Numerador		Denominador	
71.6		10,243		14,301	
Parametros de semaforización					
Tipo de valor		umbral verde-amarillo		Umbar amarillo-rojo	
		70		68	
Metas históricas y de largo plazo					
Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento	
2017	71.62	10,243	14,301	2017-2018	
2018	49.83	7,086	14,220	2018-2019	
2019	71.13	8,774	12,336	2019-2020	
2020	75.57	9,322	12,336	2020-2021	
2021	75.57	9,322	12,336	2021-2022	
Metas ciclo presupuestario en curso					
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
Anual	78%	10,765	13,801	2022	01/03/2022
Otras metas					
Periodo		Meta esperada	Numerador	Denominador	

CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE

Nombre	Descripción	Medio de verificación	Unidad de medida	Desagregación Geográfica	Frecuencia de medición	Método de recopilación	Fecha de disponibilidad	otro momento
Número de establecimientos de atención médica acreditados que pertenecen a los Servicios Estatales de Salud	Establecimientos acreditados al corte de enero del siguiente año corresponde al cierre del año inmediatamente anterior, de cumplimiento al programa anual de acreditación de seguridad, capacidad y calidad de la atención médica	http://gobi.salud.gob.mx/Bases_Claves.html http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/acreditacion.html	Establecimientos de atención médica	Municipal/Jurisdiccional/Estatal/Nacional	mensual	Reportes oficiales por las entidades federativas	60 días de retraso	

Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación de los Servicios Estatales de Salud	Universo de establecimientos susceptibles de acreditación, que pertenecen a los servicios estatales de salud y se encuentran en operación	http://gobi.salud.gob.mx/Bases_Clues.html http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/2020_documento_per-q005.pdf	Establecimientos de atención médica	Municipal/Jurisdiccional/Estatal/Nacional	mensual	Reportes oficiales por las entidades federativas	60 días de retraso	
REFERENCIAS INTERNACIONALES								
Serie de información Disponible								
Información disponible	http://gobi.salud.gob.mx/Bases_Clues.html							
Referencias adicionales								
Referencia Internacional								
Comentario Técnico								
Series estadísticas								
	Ciclo	Valor				Serie		
TRANSVERSALIDAD GEOGRÁFICA								
	Perspectiva	Hombres	Mujeres			Total	Desagregación Geográfica	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
Datos de Pp								
Ramo	33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios							
Programa Presupuestario	1002 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)							
Datos de indentificación del indicador								
Orden	5	Nivel:	Actividad					
Nombre del indicador	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud							
Dimensión del Indicador	Eficacia	Tipo de valor para resultado	Gestión					
Definición	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a las subfunciones: "Prestación de Servicios de Salud a la Persona" y "Generación de Recursos para la Salud". Incluyen: la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y urgencias. La formación, capacitación de los recursos humanos, investigación para la salud, así como el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física en salud, en los diferentes niveles de atención.							
Método de cálculo	(Gasto ejercido en las subfunciones de; Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la Salud / Gasto total del FASSA) * 100							
Tipo de Fórmula	(A/B)*100							
Tipo de valor de la meta	Relativa							
Unidad de Medida	Porcentaje	Especifique						
Frecuencia de Medición	Semestral							
Contactos para información del indicador								
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Área	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Carlos Lino	Sosa	Manzano	Dirección de Información en Recursos para la Salud	Director de Información de Recursos para la Salud	carlos.sosa@salud.gob.mx	01 55	63922300	52593
Oscar	Santiago	Salinas	Dirección General de Información en Salud	Subdirector de Información en Recursos para la Salud	oscar.santiago@salud.gob.mx	01 55	63922300	52564
Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)								
Se especifica en términos algebraicos								

LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR					
Sentido del indicador		Ascendente			
Linea base					
Año		Periodo		Justificación	
2012		2012 - 2021		Es el último dato disponible.	
Valor Inicial		Numerador		Denominador	
70.39		46,665,173		66,292,473	
Parametros de semaforización					
Tipo de valor		umbral verde-amarillo		Umbral amarillo-rojo	
absoluto		60		50	
Metas históricas y de largo plazo					
Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento	
2012	70.39	46,665,173	66,292,473	Anual	
2013	69.52	47,695,738	68,604,814	Anual	
2014	68.96	51,285,119	74,367,810	Anual	
2015	68.36	55,714,942	81,502,023	Anual	
2016	74.94	64,331,206	85,838,847	Anual	
2017	74.78	67,985,144	90,908,418	Anual	
2018	73.80	70,326,806	95,293,813	Anual	
2019	73.16	72,480,542	99,072,104	Anual	
2020	73.42	76,523,783	104,234,322	Anual	
2021	68.87	75,342,329	109,391,768	Anual	
Metas ciclo presupuestario en curso					
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
2021	68.87	75,342,329	109,391,768	Anual diciembre	07/08/2022
Otras metas					
Periodo		Meta esperada		Denominador	

CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE								
Nombre	Descripción	Medio de verificación	Unidad de medida	Desagregación Geográfica	Frecuencia de medición	Método de recopilación	Fecha de disponibilidad	otro momento
Gasto del FASSA que se destina a la "Prestación de servicios de salud a la persona" y a la "Generación de recursos para la salud"	Son los gastos destinados a la salud de la persona en los diferentes niveles de atención, con acciones que fomenten la especialización, investigación e infraestructura en salud. Corresponde al numerador en la fórmula, que equivale a lo ejercido de la SF2 y 3	Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx	Miles de pesos	Entidad federativa	Semestral	Registro administrativo de los servicios estatales de salud	07-ago-22	La información definitiva se obtiene ocho meses después del cierre del ejercicio fiscal
Gasto total del FASSA	Gasto total de las cuatro subfunciones que comprende el FASSA. Corresponde al denominador en la fórmula	Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx	Miles de pesos	Entidad federativa	Semestral	Registro administrativo de los servicios estatales de salud	07-ago-22	La información definitiva se obtiene ocho meses después del cierre del ejercicio fiscal
REFERENCIAS INTERNACIONALES								
Serie de información Disponible								
Información disponible	Años 2012 a 2021							
Referencias adicionales								
Referencia Internacional								
Comentario Técnico	El indicador permite observar el porcentaje del gasto del FASSA que se destina a la prestación de servicios de salud a la persona y a la generación de recursos para la salud. Este indicador es nacional, por lo tanto no existen referencias internacionales.							



5. Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud										
										Miles de pesos
EF	ENTIDAD FEDERATIVA	Numerador			Denominador			Meta		
		Gasto ejercido en las subfunciones de; Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la salud			Gasto total del FASSA			META Porcentaje %		
¡No olvidar! Los montos son en miles de pesos		2021			2021			2021		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	Total Semestres	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total PEF 2021	Primer Semestre	Segundo Semestre	Anual
Total Nacional		34,607,715	40,734,615	75,342,329	50,866,152	58,525,615	109,391,768	68.04	69.60	68.87
1	AGUASCALIENTES	562,788	697,981	1,260,769	808,652	986,402	1,795,054	69.60	70.76	70.24
2	BAJA CALIFORNIA	838,659	899,633	1,738,292	1,324,413	1,301,221	2,625,635	63.32	69.14	66.20
3	BAJA CALIFORNIA SUR	387,847	482,527	870,374	539,323	666,348	1,205,670	71.91	72.41	72.19
4	CAMPECHE	568,202	675,347	1,243,549	833,836	970,633	1,804,469	68.14	69.58	68.91
5	COAHUILA	744,172	878,259	1,622,431	1,030,756	1,204,599	2,235,355	72.20	72.91	72.58
6	COLIMA	498,927	585,852	1,084,779	726,138	843,600	1,569,738	68.71	69.45	69.11
7	CHIAPAS	1,513,645	1,852,678	3,366,323	2,290,171	2,757,903	5,048,074	66.09	67.18	66.69
8	CHIHUAHUA	984,002	1,146,219	2,130,221	1,409,788	1,621,056	3,030,843	69.80	70.71	70.28
9	CIUDAD DE MÉXICO	1,776,438	1,895,815	3,672,253	2,459,942	2,645,887	5,105,829	72.21	71.65	71.92
10	DURANGO	857,385	1,004,697	1,862,083	1,178,971	1,372,112	2,551,083	72.72	73.22	72.99
11	GUANAJUATO	1,172,176	1,366,861	2,539,037	1,735,913	1,935,444	3,671,357	67.53	70.62	69.16
12	GUERRERO	1,745,013	2,175,155	3,920,168	2,523,841	3,116,359	5,640,200	69.14	69.80	69.50
13	HIDALGO	1,103,999	1,306,467	2,410,466	1,659,791	1,907,704	3,567,495	66.51	68.48	67.57
14	JALISCO	1,681,179	2,051,671	3,732,851	2,440,728	2,921,279	5,362,007	68.88	70.23	69.62
15	MÉXICO	3,574,602	4,437,635	8,012,237	5,196,153	6,272,853	11,469,006	68.79	70.74	69.86
16	MICHOACÁN	1,169,348	1,345,668	2,515,016	1,854,604	2,091,363	3,945,967	63.05	64.34	63.74
17	MORELOS	610,465	689,608	1,300,073	927,095	996,177	1,923,272	65.85	69.23	67.60
18	NAYARIT	629,054	715,474	1,344,528	900,495	1,010,465	1,910,960	69.86	70.81	70.36
19	NUEVO LEÓN	924,592	979,108	1,903,701	1,571,454	1,527,521	3,098,975	58.84	64.10	61.43
20	OAXACA	1,530,960	1,866,105	3,397,066	2,245,314	2,717,253	4,962,567	68.18	68.68	68.45
21	PUEBLA	1,324,274	1,611,255	2,935,529	1,928,607	2,268,859	4,197,466	68.66	71.02	69.94
22	QUERÉTARO	675,229	836,862	1,512,091	948,851	1,155,985	2,104,835	71.16	72.39	71.84
23	QUINTANA ROO	597,191	672,597	1,269,788	943,392	1,006,755	1,950,147	63.30	66.81	65.11
24	SAN LUIS POTOSÍ	690,827	823,087	1,513,915	1,011,006	1,191,923	2,202,929	68.33	69.06	68.72
25	SINALOA	916,439	1,143,656	2,060,094	1,378,529	1,666,675	3,045,204	66.48	68.62	67.65
26	SONORA	887,513	1,024,149	1,911,662	1,352,509	1,525,916	2,878,424	65.62	67.12	66.41
27	TABASCO	964,845	920,695	1,885,541	1,487,511	1,433,926	2,921,437	64.86	64.21	64.54
28	TAMAULIPAS	1,075,430	1,278,218	2,353,648	1,610,768	1,871,061	3,481,829	66.77	68.32	67.60
29	TLAXCALA	643,479	689,432	1,332,912	911,782	960,668	1,872,450	70.57	71.77	71.19
30	VERACRUZ	2,400,406	2,795,983	5,196,389	3,399,158	3,910,868	7,310,026	70.62	71.49	71.09
31	YUCATÁN	707,069	884,643	1,591,712	1,038,258	1,270,193	2,308,451	68.10	69.65	68.95
32	ZACATECAS	851,560	1,001,277	1,852,837	1,198,402	1,396,613	2,595,015	71.06	71.69	71.40

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
Datos de Pp								
Ramo	33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios							
Programa Presupuestario	I002 FASSA							
Datos de identificación del indicador								
Orden	6	Nivel:	Actividad					
Nombre del indicador	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad							
Dimensión del Indicador	Eficacia	Tipo de valor para resultado	Gestión					
Definición	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a la Subfunción "Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad", incluye campañas para la promoción, prevención y el fomento de la salud comunitaria, para la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación y control sanitario.							
Método de cálculo	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad / Gasto total del FASSA) * 100							
Tipo de Fórmula	(A/B)*100							
Tipo de valor de la meta	Relativa							
Unidad de Medida	Porcentaje	Especifique						
Frecuencia de Medición	Semestral							
Contactos para información del indicador								
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Área	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Carlos	Sosa	Manzano	Dirección de Información en Recursos para la Salud	Director de Información de recursos para la Salud	carlos.sosa@salud.gob.mx	01 55	63922300	52593
Oscar	Santiago	Salinas	Dirección General de Información en Salud	Subdirector de Información en Recursos para la Salud	oscar.santiago@salud.gob.mx	01 55	63922300	52564

Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)					
Se expresa en forma aritmética					
LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR					
Sentido del indicador		Ascendente			
Linea base					
Año	Periodo		Justificación		
2012	2012-2021		Es el último dato disponible		
Valor Inicial	Numerador		Denominador		
25.2	15,642,580.0		61,951,395.0		
Parametros de semaforización					
Tipo de valor		umbral verde-amarillo		Umbral amarillo-rojo	
relativo		25		20	
Metas históricas y de largo plazo					
Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento	
2012	23.80	15,642,580	66,292,473	anual	
2013	24.04	16,494,390	68,604,814	anual	
2014	24.39	18,140,737	74,367,810	anual	
2015	25.25	20,582,413	81,502,023	anual	
2016	18.94	16,254,516	85,838,847	anual	
2017	19.47	17,703,811	90,908,418	anual	
2018	20.41	19,448,552	95,293,813	anual	
2019	20.92	20,729,864	99,072,104	anual	
2020	20.71	21,591,094	104,234,322	anual	
2021	24.83	26,948,353	109,391,768	anual	
Metas ciclo presupuestario en curso					
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
Anual	24.83	26,948,353.0	109,391,768.7	Anual diciembre	31/08/2022
Otras metas					
Periodo		Meta esperada	Numerador	Denominador	

CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE								
Nombre	Descripción	Medio de verificación	Unidad de medida	Desagregación Geográfica	Frecuencia de medición	Método de recopilación	Fecha de disponibilidad	otro momento
Gasto del FASSA que se destina a la prestación de servicios de salud a la Comunidad	Son los gastos destinados a la Comunidad en la promoción, prevención y el fomento de la salud comunitaria para la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación y control sanitario. Corresponde al numerador en la fórmula, que equivale a lo ejercido de la SF1	Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx	Miles de pesos	Entidad federativa	Semestral	Registro administrativo de los servicios estatales de salud	08-ago-22	La información definitiva se obtiene ocho meses después del cierre del ejercicio fiscal
Gasto Total del FASSA	Gasto total de las cuatro subfunciones que comprende el FASSA. Corresponde al denominador en la fórmula	Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx	Miles de pesos	Entidad Federativa	Semestral	Registro administrativo de los servicios estatales de salud	08-ago-22	La información definitiva se obtiene ocho meses después del cierre del ejercicio fiscal
REFERENCIAS INTERNACIONALES								
Serie de información Disponible								
Información disponible	Años 2012 a 2021							
Referencias adicionales								
Referencia Internacional								
Comentario Técnico	El indicador permite observar el porcentaje del gasto del FASSA que se destina a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.							

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
Datos de Pp								
Ramo	33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios							
Programa Presupuestario	I002 FASSA							
Datos de identificación del indicador								
Orden	7	Nivel:	Actividad					
Nombre del indicador	Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado							
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Tipo de valor para resultado	Gestión					
Definición	Mide el porcentaje de atenciones para la salud a las que se les asignó recurso. El listado de atenciones para la salud, internamente llamada "Estructuras programáticas de las Entidades Federativas" hace referencia a: la promoción, prevención y difusión de la salud; la atención y curación médica de todos los niveles de atención, el abasto de medicamentos e insumos para la salud, la generación de recursos, capacitación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en salud, entre otros.							
Método de cálculo	$(\text{Atenciones para la salud con recurso asignado} / \text{Total de atenciones para la salud}) * 100$							
Tipo de Fórmula	A/B * 100							
Tipo de valor de la meta	Relativa							
Unidad de Medida	Porcentaje	Especifique						
Frecuencia de Medición	Anual							
Contactos para información del indicador								
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Área	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Felipe G.	Morales	López	Dirección General de Programación y Presupuesto	Director de Integración Programática Presupuestal	felipe.moralesl@salud.gob.mx	55	50 62 16 00	58501
Margarita Guadalupe	Gutiérrez	Cuartero	Dirección General de Programación y Presupuesto	Subdirectora de Programación Presupuestación	margarita.gutierrez@salud.gob.mx	55	50 62 16 00	58522

Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)

De acuerdo a las observaciones en la Ficha de enfoque de Resultados del CONEVAL, se solicita que este indicador se incorpore a nivel de Actividad para contribuir a las actividades completas de la programación y presupuestación del proceso interno, de esta manera se logra el acceso a los servicios de salud con calidad

LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR

Sentido del indicador	Ascendente				
Linea base					
Año	Periodo			Justificación	
2017	2017-2021			Es la cifra oficial disponible hasta este momento	
Valor Inicial	Numerador			Denominador	
82	2409			2933	
Parametros de semaforización					
Tipo de valor	umbral verde-amarillo			Umbar amarillo-rojo	
relativo	93			91	
Metas históricas y de largo plazo					
Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento	
2017	82.1	2409	2933	anual	
2018	85.6	2496	2915	anual	
2019	77.1	2297	2981	anual	
2020	76.2	2331	3060	anual	
2021	84.1	2459	2923	anual	
Metas ciclo presupuestario en curso					
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
Anual	84.1	2459	2923	8 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2020
Otras metas					
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador		



CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE								
Nombre	Descripción	Medio de verificación	Unidad de medida	Desagregación Geográfica	Frecuencia de medición	Método de recopilación	Fecha de disponibilidad	otro momento
Atenciones para la salud con recurso asignado	Mide todas las atenciones para la salud a las cuales se le asigna recurso	Datos registrados para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación ingresados en el "Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud", (SWIPPSS), Las 32 entidades federativas ingresan los datos correspondientes a la identificación de las "atenciones para la salud" internamente llamadas "Estructuras Programáticas de las Entidades Federativas" y le asignan recurso	Porcentaje	Entidad Federativa	Anual	Atenciones para la salud, llamadas "Estructura Programática de la Entidad Federativa" con registro y asignación presupuestal en el Anteproyecto de presupuesto de egresos de la federación de cada una de las 32 entidad es federativas	08/09/de cada año	31 de diciembre de cada año,
Total de atenciones para la salud	Mide el total de atenciones para la salud	Datos registrados para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación ingresados en el "Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud", (SWIPPSS), Las 32 entidades federativas ingresan los datos correspondientes a la identificación de las "atenciones para la salud" internamente llamadas "Estructuras Programáticas de las Entidades Federativas"	Porcentaje	Entidad Federativa	Anual	Atenciones para la salud, llamadas "Estructura Programática de la Entidad Federativa" con registro en el Anteproyecto de presupuesto de egresos de la federación de cada una de las 32 entidad es federativas	08/09/de cada año	31 de diciembre de cada año,

7 Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado

Indicador		NUMERADOR	DENOMINADOR	META
EF	Entidad Federativa	Atenciones para la salud con recurso asignado	Total de atenciones para la salud	Porcentaje
		AIE's registradas en EPEF	AIE's con recurso asignado	Porcentaje AIE's con recurso
Año		2021	2021	2021
Total Nacional		2,459	2,923	84.1
I201	Aguascalientes	97	97	100.0
I202	Baja California	72	72	100.0
I203	Baja California Sur	98	98	100.0
I204	Campeche	18	18	100.0
I205	Coahuila	101	101	100.0
I206	Colima	91	92	98.9
I207	Chiapas	44	44	100.0
I208	Chihuahua	75	75	100.0
I209	Ciudad de México	43	43	100.0
I210	Durango	85	93	91.4
I211	Guanajuato	63	115	54.8
I212	Guerrero	222	222	100.0
I213	Hidalgo	77	77	100.0
I214	Jalisco	35	36	97.2
I215	México	24	24	100.0
I216	Michoacán	53	53	100.0
I217	Morelos	99	102	97.1
I218	Nayarit	55	92	59.8
I219	Nuevo León	13	112	11.6
I220	Oaxaca	50	129	38.8
I221	Puebla	70	70	100.0
I222	Querétaro	67	96	69.8
I223	Quintana Roo	94	169	55.6
I224	San Luis Potosí	53	75	70.7
I225	Sinaloa	76	76	100.0
I226	Sonora	101	129	78.3
I227	Tabasco	39	69	56.5
I228	Tamaulipas	69	69	100.0
I229	Tlaxcala	90	90	100.0
I230	Veracruz	195	195	100.0
I231	Yucatán	89	89	100.0
I232	Zacatecas	101	101	100.0